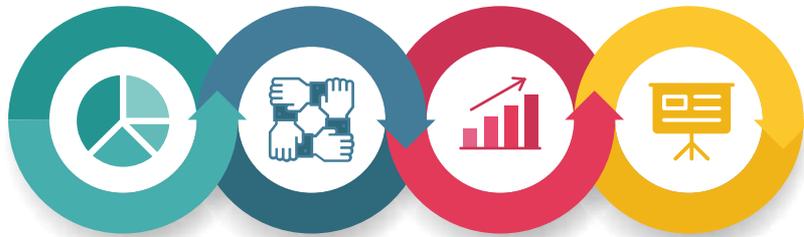


EVALUACIÓN DE FONDOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
(MINISTRACIÓN 2016)



EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

(FAM)

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
OCTUBRE 2017



Directorio.

José Antonio Gali Fayad.
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

Raúl Sánchez Kobashi.
Secretario de Finanzas y Administración.

Francisco Fidel Teomitzí Sánchez.
Subsecretario de Planeación.

Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Fondos, Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos (ministración 2016).
Evaluación tipo "Específica del Desempeño" del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Elaboró:

SAY.CO Business Solutions S.C.

Dr. José Luis Castro Villalpando.
Líder del Proyecto de Evaluación.

Ing. Eder Daniel Herrera Cabrera.
Especialista Evaluador.

Revisó y aprobó:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera.
Subdirector de Evaluación.

Lic. Glorhya Horsfieldi Romero Solares.
Jefa del Departamento de Programas Federales.

Ing. José Ignacio Vera Tenorio.
Supervisor de Programas Federales.

Lic. Guadalupe Alejandra Cano García.
Analista de Programas Federales

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2017, del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se publican en impreso y digital los Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Fondos, Subsidios y Convenios (ministración 2016).

Todos los derechos reservados. Dirección de Evaluación, SFA.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2017.



Contenido

Presentación	4
Definiciones	6
Marco Legal	7
Nota Metodológica	8
Criterios Técnicos para la Evaluación del fondo	10
Características del Fondo	10
Sección 1. Planeación estratégica y contribución	22
Sección 2. Gestión y operación	29
Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas	36
Sección 4. Orientación y medición de resultados	42
Hallazgos	54
Análisis FODA	57
Fortalezas	57
Oportunidades	58
Debilidades	58
Amenazas	59
Recomendaciones	60
Conclusiones	61
Valoración final del fondo	63
Anexos Técnicos	64
Anexo del Marco Legal	80
Glosario	95
Fuentes de Referencia	96
Índice de Tablas	97
Índice de Ilustraciones	98



01 PRESENTACIÓN

El Gasto Federalizado se define como los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, este concepto está constituido esencialmente por el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 Aportaciones Federales.

Adicionalmente, las Aportaciones y Participaciones Federales se complementan con las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de Convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación; así como de Subsidios orientados al desarrollo regional, a la producción, a la inversión, para fortalecer las acciones de seguridad pública y apoyar las tareas de fiscalización.

Por otra parte, se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, destinados principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

A partir de 2011 se han agregado al Gasto Federalizado las transferencias de la Protección Social en Salud, a través de los Programas Federales “Seguro Popular” y “Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud”; ambos a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud dependiente de la Secretaría de Salud.

Cabe señalar que el Ramo 28 está integrado por fondos que, al depositarse en las tesorerías de los gobiernos estatales, se registran como ingresos propios y se ejercen de manera descentralizada; mientras que los recursos del Ramo 23 y del Ramo 33, son recursos etiquetados sujetos a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Bajo este contexto, los recursos transferidos a las entidades federativas y sus municipios a través del Ramo General 23, Ramo General 33, Convenios y Subsidios,



cuentan con objetivos específicos orientados a impactar de manera positiva en la población. Dicha característica, en el marco del PbR-SED, permite medir sus resultados e identificar aspectos susceptibles de mejora que coadyuven a lograr una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de dichos recursos, así como la consecución de los objetivos.

Bajo este contexto, la importancia del financiamiento de acciones y programas con dichos recursos del Gasto Federalizado, en el ámbito de la Gestión para Resultados y bajo el contexto específico de uno de sus instrumentos, el Sistema de Evaluación del Desempeño, demanda a los gobiernos estatales (ejecutores) a realizar la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de su operación, así como el impacto en el mejoramiento de sus políticas, estrategias, programas y principalmente en el bienestar de su población.

Al respecto, la evaluación del desempeño, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos, Subsidios o Convenios, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Por lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal de Puebla y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración –Unidad Administrativa que desde 2013 ha impulsado la institucionalización de las acciones evaluativas como una práctica sistemática en la gestión gubernamental–, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2016, mediante la cual se valoró la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de dicho Fondo en el estado de Puebla, con base en el modelo metodológico dispuesto para tal fin.

El Informe de Resultados de la evaluación externa antes referida se presenta, de forma ampliada, en este documento, cuyo contenido en apego a los criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicados, está conformado por el análisis y valoración de un total de 30 preguntas de investigación agrupadas en las siguientes cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; Orientación y medición de resultados.

Asimismo, en la última parte del informe se presentan las conclusiones, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los distintos procesos de gestión del FAM, derivado de lo cual se plantean las recomendaciones, que desde la óptica del evaluador, son susceptibles de implementarse por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la operación de dicho Fondo, y cuyo seguimiento es indispensable para garantizar el uso efectivo de este ejercicio evaluativo, así como su vinculación con las etapas del ciclo presupuestario, con el objetivo de elevar la calidad del gasto público en el estado de Puebla.



Definiciones

APE

Administración Pública Estatal.

APF

Administración Pública Federal.

ASEP

Auditoría Superior del Estado de Puebla.

ASF

Auditoría Superior de la Federación.

ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DEV

Dirección de Evaluación.

DOF

Diario Oficial de la Federación.

EAPp

Estructura Analítica del Programa presupuestario.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.

Formato CONAC

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

GpR

Gestión para Resultados.

LCF

Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS

Ley General de Desarrollo Social.

LP

Ley de Planeación.

MML

Metodología del Marco Lógico.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE

Programa Anual de Evaluación.

PASH

Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR

Presupuesto basado en Resultados.

PED

Plan Estatal de Desarrollo.

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND

Plan Nacional de Desarrollo.

Pp

Programa Presupuestario.

PPEF

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social (Federal).

SSEP

Servicios de Salud del Estado de Puebla.

SISED

Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (Federal).

SFA

Secretaría de Finanzas y Administración.

SFU

Sistema de Formato Único.

TdR

Términos de Referencia.

UR

Unidad Responsable.



MARCO LEGAL

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y para los fines de fiscalización a los que anualmente son sujetos los recursos del Gasto Federalizado por parte de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entre otras; la evaluación externa de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se realizó con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 29 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, es relevante mencionar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en cumplimiento a la normativa de índole estatal referente a la evaluación del gasto público y establecida en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y en el marco de las atribuciones y responsabilidades que le fueron conferidas según los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; coordinó el presente proceso de evaluación.



03 NOTA METODOLÓGICA

Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Bajo este contexto, la evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al *“conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”*; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del Fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas.

A fin de precisar lo antes expuesto, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 30 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a



las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 14 son preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 16 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1 Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a TdR aplicados.

2 Mesas de trabajo: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.

3 Análisis de Gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.

4 Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.

5 Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.

6 Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO

Características del Fondo

I. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 40, se establece que las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal, “se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS). De igual forma, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria de acuerdo a las necesidades de cada nivel. Los dos propósitos o componentes del FAM serán identificados como: Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE), siendo las dependencias responsables de la ejecución de acuerdo con el Artículo 41 de la misma ley, La Secretaría de Salud (SSA) y La Secretaría de Educación Pública (SEP) respectivamente.

Con base a lo anterior podemos definir los objetivos del fondo, como los siguientes:

Fondo de Aportaciones Múltiples en el componente de Asistencia Social (FAM-AS)

Proveer de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones socio-económicas (Pobreza Extrema) o por condiciones de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

Fondo de Aportaciones Múltiples en el componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria de acuerdo a las necesidades de cada nivel.

Ahora bien, el destino de los recursos identificados para el FAM-AS, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) a la Meta Nacional 2 “México Incluyente”, en el Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”, y la Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación



y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa"; así como con el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 (PONAS) en su Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos y; con la Estrategia 2.6 "Contribuir a las acciones interinstitucionales en materia alimentaria para prevenir y corregir problemas nutricionales."; y con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) en su Objetivo 1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades y la Estrategia 1.2 Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

En el ámbito Estatal, el objeto del fondo está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 a través del Eje Rector 2 "Igualdad de Oportunidad para Todos", Capítulo 2.1 Determinación para reducir la Brecha Social Objetivo 1 "Mejorar el desarrollo Integral de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para elevar su calidad de vida". Objetivo 3 "Fortalecer el desarrollo integral de las mujeres en los ámbitos público y privado". Objetivo 5 "Impulsar las capacidades autogestivas, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad que generen nuevas oportunidades para el desarrollo integral".

De igual forma, el destino de los recursos identificados para el FAM-IE, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en la Meta Nacional 3 "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad" y a nivel estratégico 3.1.3. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos. En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en su Objetivo 2 Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, y a nivel Estrategia 2.7 Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, de la educación superior y la capacitación para el trabajo.

En el ámbito Estatal, el objeto del fondo está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 a través del Eje Rector 2 "Igualdad de Oportunidad para Todos", Capítulo 2.3 el futuro Educar para transformar de Puebla, Objetivo 1. "Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad". Objetivo 8 "Fomentar el desarrollo de la ciencia,

la tecnología, las humanidades y la innovación, así como incrementar la inversión pública y estimular la inversión privada orientadas al desarrollo de estas áreas, a través de una estrategia de largo plazo".

La MIR federal de FAM identificada como la principal herramienta de planeación estratégica del fondo, establece los objetivos en tres Matrices de Indicadores para Resultados, identificadas de acuerdo con su función y subfunción como: FAM - Asistencia Social; FAM - Infraestructura Educativa Básica y FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

Tabla 1. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-AS 2016.

Nivel	Objetivos
Fin	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia.
Propósito	Los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (Sistemas DIF), distribuyen apoyos alimentarios apegados a los criterios de calidad nutricia.
Componente	Asesorías técnicas a los Sistemas DIF realizadas
Actividad	Revisión de convenios de colaboración entre los Sistemas DIF y los Sistemas Municipales DIF. Evaluación de apoyos alimentarios de los Sistemas DIF.

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Asistencia Social, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Tabla 2. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-IE-BÁSICA 2016.

Nivel	Objetivos
Fin	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.
Propósito	Las escuelas públicas de tipo básico mejoran su infraestructura física al ser atendidas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE).
Componente	Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico.
Actividad	Ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas de tipo básico.

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Básica, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



**Tabla 3. Matriz de Indicadores para Resultados
FAM-IE-MEDIA Y MEDIA SUPERIOR 2016**

Nivel	Objetivos
Fin	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.
Propósito	Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)
Componente	Proyectos ejecutados de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en educación media superior.
	Proyectos ejecutados de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en educación superior.
Actividad	Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación media superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.
	Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, obtenida de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

II. Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la normatividad aplicable al Fondo.

- » En el Proyecto Estatal Anual 2016, en la planeación de cada uno de los Programas Alimentarios y de acuerdo con Desayunos Escolares Modalidad Caliente: “Estar inscrito en el ciclo escolar, asistir a la escuela. Para la selección de Beneficiarios, el SEDIF y el SMDIF realizarán actividades de promoción y difusión en donde predominen los grupos vulnerables, con inseguridad alimentaria en rezago social y pobreza extrema, con la finalidad de identificar a la población objetivo”
- » Desayunos Escolares modalidad Frío: “Estar inscritos en la matrícula oficial de la SEP de la escuela o plantel donde se proporcione este apoyo el ciclo escolar correspondiente. Asistir a planteles de educación preescolar y escolar del sistema educativo oficial público.”
- » Programa de Asistencia Alimentaria Menores de 5 años no escolarizados: “Tener entre 1 y 3 años de edad cumplidos. Ser habitante de zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente; y/o municipios que contempla la Cruzada Nacional Contra el Hambre y municipios con carencia por acceso

a la alimentación del Estado de Puebla. Cubrir con un perfil económico bajo de acuerdo al estudio socioeconómico aplicado por este SEDIF. Que no estén inscritos o que reciban apoyo en especie o económico de otro programa alimentario.”

- » Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Rescate Nutricio): “Tener entre 2 a 12 años cumplidos. Padecer algún grado de desnutrición (niñas y niños de bajo peso no son considerados).
- » Ser habitante de zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente; y/o municipios que contempla la Cruzada Nacional Contra el Hambre y municipios con carencia por acceso a la alimentación del Estado de Puebla. Cubrir con un perfil económico bajo de acuerdo al estudio socioeconómico aplicado por el SEDIF. Que no estén inscritos o que reciban apoyo en especie o económico de otro programa alimentario.”
- » Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Apoyo Alimentario a Discapacitados): “Personas hasta los 69 años que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás que estén en riesgo de vulnerabilidad y que no reciban beneficio alimentario de otro Programa.”
- » Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Apoyo Alimentario a Casas de asistencia): “Asistir o recibir algún servicio de la Casa de Asistencia Social. Registrarse en el padrón de beneficiarios de la Casa de Asistencia.”
- » Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo: “Familias que viven en situación de marginación, pobreza extrema o desastre natural por temporada invernal.”

III. Descripción de la forma de operar del Fondo en la entidad federativa.

Para el Fondo de Aportaciones Múltiples componente de Asistencia Social (FAM-AS), el Sistema Estatal para el Desarrollo integral de la Familia (SEDIF), en El Proyecto Estatal Anual, Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) describe la planeación operativa de cada uno de los programas alimentarios en los siguientes aspectos, caso Desayunos Escolares Modalidad Caliente: Reglas de Operación-Convenios; Selección de Beneficiario; Diseño, selección y adquisición de programas alimentarios; Distribución y almacenamiento de los programas alimentarios; Estrategia de inclusión de verdura o fruta; Entrega y preparación de Alimentos; Distribución de material de apoyo;



supervisión y evaluación; y acciones o proyectos complementarios.

De igual forma, la SEDIF cuenta con las Reglas de Operación para los siguientes Programas Alimentarios:

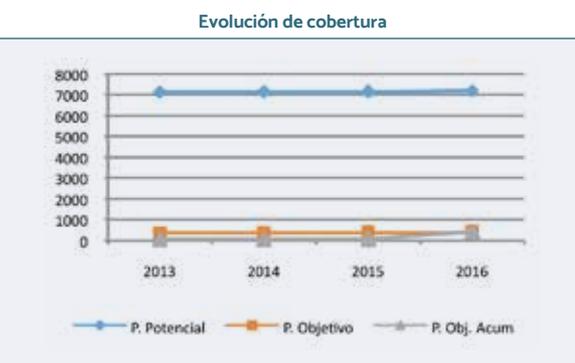
- » Apoyo Alimentario a Casas de Asistencia.
- » Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad.
- » Programas de Apoyo a Municipios con Carencia Alimentaria e Invernal.
- » Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente.
- » Desayunos Escolares en su Modalidad Frio.
- » Iniciando una Correcta Nutrición.

- » Programa Puebla Nutrida (Orientación Alimentaria).
- » Programa Comunidad Diferente (PCD).
- » Programa Rescate Nutricio.

En lo que respecta al Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica; y Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Superior, en el Diagnóstico del Programa Presupuestario K007 Proyectos de Infraestructura Social Educativa se identifica como la población objetivo Los "Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico, Medio Superior y Superior que la Secretaría de Educación Pública Estatal prioriza para recibir atención" de acuerdo al criterio de focalización presentado en el Programa anual de obra para Infraestructura educativa.

Tabla 4. Definición y Cuantificación de la Población Objetivo.

Cuantificación					
Población	Unidad de Medida	Valor 2013	Valor 2014	Valor 2015	Valor 2016
Referencia	Espacios Educativos	8000	8015	8030	8045
Potencial	Espacios Educativos	7133	7153	7173	7193
Objetivo	Espacios Educativos	545	585	610	440
Atendida	Espacios Educativos	80	75	70	440



Fuente: Población Objetivo, Programa Presupuestario K007 Proyectos de Infraestructura Social de Educación.

IV. Descripción de los criterios de asignación de los recursos en términos de la federación, así como al interior de la entidad federativa.

De acuerdo con los principales documentos normativos del Fondo de Aportaciones Múltiples, se identificó:

Con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) "se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, del 0.814% de la Recaudación Federal Participable (RFP) a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley, según la estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que establezca la Ley de Ingresos de la Federación". Y de acuerdo al Artículo 41 de misma ley, el FAM será distribuido entre las entidades de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, establece en el Capítulo V que, "La ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "A", conforme al Acuerdo referido en el lineamiento anterior y, en su caso, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría en los términos de las disposiciones aplicables, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos"

Al interior de la entidad para el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) 2016, En los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2016, se establecen los aspectos generales que las dependencias y entidades deberán observar en el proceso de programación y presupuestación para

el ejercicio fiscal, de acuerdo a esto se elabora un calendario de actividades denominado Calendario General de Actividades del Proceso de Programación y Presupuestación 2016.

Se identificaron 3 Programas Presupuestarios (PP) en el Estado de Puebla para el Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales se presentan del tipo de Gasto Programable en dos modalidades: de prestación de servicios y de proyectos de inversión, esto de acuerdo al Manual de Programación y Presupuesto 2016.

Modalidad de Prestación de Servicios Públicos

E126 Programa de Apoyo Alimentario.

E013 Promoción y Atención de la Educación Media Superior en Universidades Politécnicas.

Modalidad de Proyectos de Inversión

K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.

V. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se determina y distribuye de acuerdo los artículos 39 y 41 de la LCF, se conforma del 0.814% de la RFP, y se distribuye de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el PEF.

Presupuesto Aprobado, ejercicio fiscal 2016:

Techo financiero publicado el lunes 21 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2016: \$1.159.703.548,00

Tabla 5. Presupuesto del FAM 2016.

	Monto Asignado
Total Estatal	\$1.159.703.548,00
Asistencia Social	\$607.780.312,00
Infraestructura Educativa Básica	\$367.598.502,00
Infraestructura Educativa Superior	\$184.324.734,00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	5,87%

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2016/PEF_2016_abro.pdf

Porcentaje que representa respecto al presupuesto nacional del FAM: 5.87%

Aportación Federal para el FAM 2016 publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, el 27 de noviembre de 2015: \$19.765.774.292,00

En el estado de Puebla es importante destacar que las instancias y dependencias ejecutoras que reciben los recursos del fondo son: El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Puebla (SEDIF), El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAP-CEE), La Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y La Universidad Politécnica de Puebla (UPPue).



VI. Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.

Tabla 6. Evolución del presupuesto del FAM (2013-2016).

Año	2013	2014	2015	2016
Total Nacional	\$17.286.369.364,00	\$18.637.270.740,00	\$18.827.154.148,00	\$19.765.774.292,00
Asistencia Social	\$7.909.403.901,00	\$8.573.144.540,00	\$8.660.490.908,00	\$9.092.256.174,00
Infraestructura Educativa	\$9.376.965.463,00	\$10.064.126.200,00	\$10.166.663.240,00	\$10.673.518.118,00
Total Estatal	\$895.176.422,00	\$1.066.211.018,00	\$1.097.290.403,00	\$1.159.703.548,00
Asistencia Social	\$482.870.000,00	\$568.184.444,00	\$572.462.271,00	\$607.780.312,00
Infraestructura Educativa Básica	\$296.945.387,00	\$338.212.170,00	\$341.189.113,00	\$367.598.502,00
Infraestructura Educativa Superior	\$115.361.035,00	\$159.814.404,00	\$183.639.019,00	\$184.324.734,00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	5,18%	5,72%	5,83%	5,87%
Tasa de variación anual	-----	19,11%	2,91%	5,69%

Fuentes: elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016

La información financiera del Fondo de Aportaciones Múltiples para el periodo 2013-2016 muestra que el monto de recursos aprobado total del periodo para el Estado de Puebla asciende a \$4.218.381.391,00. Durante los cuatro años analizados, se puede observar que el presupuesto aprobado ha tenido una variación promedio anual del 9.24%, sin embargo, el promedio entre los ejercicios fiscales 2013 y 2014 presenta una variación significativa con respecto a las variaciones entre los años siguientes con un 19.11%. Por otro lado, el promedio anual con respecto al presupuesto nacional asignado al FAM es del 5.65% siendo constante en cada uno de los ejercicios fiscales analizados.



VII. Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo.

Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición.

Tabla 7. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-AS 2016.

Nivel	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Fin	Porcentaje de la población con seguridad alimentaria	Del total de personas a nivel nacional, se estimará qué porcentaje tiene seguridad alimentaria, es decir que no ha percibido o experimentado episodios de hambre por falta de ingresos. De acuerdo con la metodología de la medición multidimensional de la pobreza, tienen carencia por acceso a la alimentación las personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa. Los cuatro posibles grados de inseguridad alimentaria presentados en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), utilizada por CONEVAL, son: inseguridad alimentaria severa; inseguridad alimentaria moderada; inseguridad alimentaria leve, y seguridad alimentaria. En este sentido, se utilizará el componente de seguridad alimentaria del indicador de carencia por acceso a la alimentación.	$(\text{Total de personas con seguridad alimentaria} / \text{total de personas a nivel nacional}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal
	Variación del total de personas en inseguridad alimentaria	Muestra el porcentaje de variación del total de personas en inseguridad alimentaria cada seis años contra la medición inmediata anterior. La inseguridad alimentaria se define como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables.	$[(\text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t - \text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t-6) / (\text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t-6)] * 100$	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Sexenal
Propósito	Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria	Mide la proporción de apoyos alimentarios dispensados-dotaciones que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), con el propósito de promover una alimentación correcta entre la población beneficiaria.	Número de dispensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.	Estratégico	Eficacia	Proporción	Trimestral
Componente	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de las asesorías programadas a fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados a la conformación de apoyos alimentarios. Entre estas se encuentra el aseguramiento de la calidad y la orientación alimentaria, así como, la normatividad aplicable.	$(\text{Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF} / \text{Número de asesorías programadas}) * 100$	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral



Actividad	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF que firman convenios de colaboración para la operación de los programas alimentarios	Mide la realización de los convenios de colaboración entre los Sistemas DIF y Sistemas Municipales DIF para la operación de los programas alimentarios de la EIASA.	(Número de Sistemas Municipales DIF que tienen convenios firmados con los Sistemas DIF/ Número total de Sistemas Municipales DIF que operan los programas alimentarios de la EIASA)*100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por parte de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas.	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por los Sistemas DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por los Sistemas DIF)*100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Asistencia Social, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Tabla 8. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-IE BÁSICA 2016.

Nivel	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica	El indicador muestra la cantidad de alumnos de cada cien, que alcanzaron un puntaje en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) que los ubica en el nivel de logro ¿por debajo del básico? ¿Aquí llamado insuficiente?, el cual indica que tienen carencias importantes en el dominio curricular y limitaciones para continuar aprendiendo satisfactoriamente en las asignaturas de español y matemáticas.	(Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro Por debajo del básico en el dominio D / Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D)*100 Donde: grado g = 3° y 6° de primaria y 6° de secundaria	Estratégico	Eficacia		Cuatrinal
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual



Fin	<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.</p>	<p>El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.</p>	<p>(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100</p>	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual
	<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.</p>	<p>El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.</p>	<p>(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100</p>	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual
Propósito	<p>Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)</p>	<p>Mide el número de escuelas públicas de tipo básico atendidas con proyectos de infraestructura, que puede ser construcción, rehabilitación o mantenimiento y equipamiento respecto del total de escuelas públicas de tipo básico</p>	<p>(Número de escuelas públicas de tipo básico atendidas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE) en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t) X 100</p>	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
Componente	<p>Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico.</p>	<p>Mide el número de proyectos en la categoría de construcción concluidos, de escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio del FAM Infraestructura Educativa</p>	<p>(Número de proyectos concluidos en la categoría de construcción, de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	<p>Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.</p>	<p>Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio del FAM Infraestructura Educativa</p>	<p>(Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t /Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	<p>Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento.</p>	<p>Mide el número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio del FAM Infraestructura Educativa</p>	<p>(Número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral



Actividad	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción de escuelas públicas de tipo básico.	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico	Mide el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Básica, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Tabla 9. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-IE-Media Superior y Superior 2016.

Nivel	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Fin	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad.	Este indicador mide la proporción de estudiantes inscritos en programas de licenciatura que han acreditado su buena calidad, ante la instancia oficial para este proceso de acreditación.	(Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad / Total de estudiantes inscritos en licenciatura)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Los planteles incorporados al SNB, son aquellos que han acreditado la adopción del Marco Curricular Común; la existencia de una planta docente suficiente y con las competencias para el logro del perfil del egresado del SNB; instalaciones adecuadas y el cumplimiento de los requisitos en función de la modalidad educativa, en la que imparten el servicio.	(Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato / Matrícula total de educación media superior)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos a través de los Organismos Responsables de la INFE.	Mide el número de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos con proyectos de infraestructura, que puede ser construcción, rehabilitación o mantenimiento y equipamiento respecto del total de planteles o campus.	(Número de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos a través de los Organismos Responsables de la INFE/Total de planteles y/o campus) X 100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual



Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación media superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral



Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación media superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación media superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



Sección 1. Planeación estratégica y contribución

1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Se observó que la Entidad Federativa tiene plenamente identificada la normatividad federal que regula la aplicación de los recursos del FAM, toda vez que la LCF en su artículo 40 establece que las aportaciones federales de FAM que recibe el estado de Puebla, se destinará de la siguiente forma:

- » 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y asistencia social a través de instituciones públicas, con base a lo especificado en la LAS.
- » 54% a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria de acuerdo con las necesidades de cada nivel.

En lo que respecta al FAM-AS, la LAS es identificada como la normatividad aplicable en materia de Asistencia Social, contiene la Ley General de Salud (LGS), en términos generales, describe el conjunto de acciones inclinadas a modificar y mejorar las características sociales que detienen el desarrollo integral del individuo, así como su cuidado físico, mental y social, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Siendo las principales acciones de la asistencia social: promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 Estrategia Programática describe que las aportaciones Federales del Ramo 33 serán transferidas a las haciendas públicas de los estados, para el Estado de Puebla, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, cuyo gasto es conforme a lo estipulado en la LCF, para el FAM, de acuerdo con los siguientes Fines:

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia coordina, a nivel nacional, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), cuyo propósito es “Contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida, mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos”. Con ello, el Sistema Nacional DIF, define la distribución de los apoyos entre la población beneficiaria, mediante los programas siguientes:

- » Desayunos Escolares;
- » Atención a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados;
- » Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables;
- » Asistencia alimentaria a familias en desamparo

Por otro lado, los recursos del FAM-IE, se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Y se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y conforme a la distribución y calendarización de los recursos correspondientes, para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2016, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

En el estado de Puebla de acuerdo con el Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, describe que el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) tendrá a su cargo las funciones y atribuciones en lo que a Infraestructura física educativa e Infraestructura física especial corresponda.

Fuentes de referencia:

Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, disponible en: http://pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf

Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2016, disponible en: <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2016/01/Lineamientos-EIASA-2016-13-01-16.pdf>



2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	Sí
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	Sí
c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con los principales documentos normativos del Fondo de Aportaciones Múltiples, mencionados en la primera sección de este informe, se describe lo siguiente:

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 40, establece que las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal, "se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS). De igual forma, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria de acuerdo con las necesidades de cada nivel."

En los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Capítulo V establece que, "la ministración de los recursos correspondientes

a las Aportaciones Federales se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "A", conforme al Acuerdo referido en el lineamiento anterior y, en su caso, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría en los términos de las disposiciones aplicables, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos"

Al interior de la entidad en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) 2016, en los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2016, se establecen los aspectos generales que las dependencias y entidades deberán observar en el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal, de acuerdo a esto se elabora un calendario de actividades; Calendario General de Actividades del Proceso de Programación y Presupuestación 2016.

Se identificaron 3 Programas Presupuestarios (Pp) en el Estado de Puebla para el FAM, los cuales se presentan del tipo de Gasto Programable en dos modalidades: de prestación de servicios y de proyectos de inversión, esto de acuerdo al Manual de Programación y Presupuesto 2016 y; la Clasificación Programática, publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De tal manera que podemos decir que, el estado de Puebla sí cuenta con criterios documentados para la asignación y distribución de los recursos y son del conocimiento de las dependencias responsables.

Fuentes de referencia:

Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2016, disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/lineamientos_programacion_presupuestacion_2016.pdf

Calendario General de Actividades del Proceso de Programación y Presupuestación 2016, disponible en: https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/1%20CONVOCATORIA/ANEXO%203_CALENDARIO%20DE%20ACTIVIDADES%20SPPR%202016.pdf

Manual de Programación y Programación del Presupuesto 2016, disponible en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/anexo2_manual_pyp_2016.pdf

Clasificación Programática, obtenida de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf



3. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa sectorial, especial o institucional de la entidad federativa?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Partiendo del Proyecto Estatal Anual 2016 del Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia, para el FAM-AS, en lo que respecta a la planeación el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Puebla (SEDIF), mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual tiene como objetivo general *Implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, para contribuir a la seguridad alimentaria de la población, esta se integra por 4 programas: Desayunos escolares; Atención Alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados; Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables; Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo; todos los programas acompañados por: Orientación alimenticia; Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo comunitario. De lo anterior se establece que los objetivos del EIASA están vinculados con los objetivos y rubros de asignación del FAM-AS en el Estado de Puebla.*

En lo que respecta al FAM-IE, no se identificó un programa, sin embargo, el objeto del fondo está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 a través del Eje Rector 2 "Igualdad de Oportunidad para Todos", Capítulo 2.3 el futuro Educar para transformar de Puebla, Objetivo 1. "Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad". Objetivo 8 "Fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la innovación, así como incrementar la inversión pública y estimular la inversión privada orientadas al desarrollo de estas áreas, a través de una estrategia de largo plazo".

Fuente de referencia:

Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2016, disponible en: <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2016/01/Lineamientos-EIASA-2016-13-01-16.pdf>

4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.	Sí
b. Están apegados a un documentado normativo.	Sí
c. Son conocidos por las unidades administrativas.	Sí
d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

FAM-AS

El Proyecto Estatal Anual 2016 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por los Sistemas Estatales DIF, así como para detectar y describir la problemática a atender y el modelo de operación con base en los lineamientos de la EIASA. También pretende ser una herramienta para la determinación de áreas de oportunidad y detonar acciones de mejora. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Puebla (SEDIF), a partir del Proyecto Estatal Anual 2016 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, identifica los procedimientos para la planeación de los programas alimentarios a través de 7 programas alimentarios; identifica las necesidades y se encuentran caracterizadas y cuantificadas.

Programas Alimentarios

- » Desayunos Escolares modalidad Caliente
- » Desayunos Escolares modalidad Frío
- » Programa de Asistencia Alimentaria Menores de 5 años no escolarizados
- » Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Rescate Nutricio)
- » Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Apoyo Alimentario a Discapacitados)



- » Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Apoyo Alimentario a Casas de asistencia)
- » Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

FAM-IE

Con fundamento en los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGINFE) el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa emite las Guías Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica y de Educación Superior 2016, que se ejecuta por parte de las Entidades Federativas con recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), observando el cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal, LGINFE, el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente (PEF) 2016, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y los ordenamientos federales aplicables en la materia.

Con base en lo anterior, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), identifica en la "Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016" del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Infraestructura Educativa Básica (FAM no Potenciado); y en la "Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2016" del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para Universidades Públicas Estatales (FAM no Potenciado), los mecanismo para la aplicación de recursos y de operación.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla elabora dos Expedientes: Adquisición de Mobiliario para la Unidad de docencia de dos niveles (1ª etapa) y Adquisición de equipamiento especializado para la unidad de docencia de dos niveles (1ª. Etapa), para ambos expedientes presenta objetivos, diagnóstico y propuesta.

Para la Universidad Politécnica de Puebla (UPPue), de igual forma presenta dos presupuestos y dos fichas técnicas: Adquisición de equipo especializado para la unidad de docencia de dos niveles (2da etapa) del edificio de docencia 3 de esta Universidad Politécnica de Puebla, clave 21MSU114Z, ubicada en la localidad de San Mateo Cuanalá, municipio de Juan C. Bonilla, Puebla y adquisición de mobiliario para el edificio de docencia 3 de esta Universidad Politécnica de Puebla, clave 21MSU1149Z, ubicada en la localidad de San

Mateo Cuanalá, municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, para ambos presenta entre otros, especificaciones del proyecto, población objetivo, Impacto y/o incidencia en el Desarrollo Regional de la ejecución del Programa o Proyecto de Inversión.

Fuente de referencia:

Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016, disponible en: <https://www.gob.mx/inifed/documentos/guia-operativa-2016>

5. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías: _

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Capítulo de gasto.	Sí
b. Concepto de gasto.	Sí
c. Dependencia o instancia ejecutora	Sí
d. Rubros de asignación de acuerdo con la normatividad aplicable	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base a la información analizada, se identificaron en los informes de Cierre Definitivo para el ejercicio Fiscal 2016 reportados en el Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (SFU), para el FAM los siguientes montos:



Tabla 10. Recursos Asignados, momentos Contables FAM 2016.

FAM	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
Asistencia Social	585.099.380,00	585.099.380,00	585.099.380,00	585.099.380,00
Infraestructura Educativa Básica	347.851.644,00	347.851.644,00	230.221.932,90	230.221.932,90
Infraestructura Educativa Media Superior	34.703.350,00	34.703.350,00	24.100.757,85	24.100.757,85
Infraestructura Educativa Superior	239.706.571,00	239.706.571,00	173.690.274,35	173.690.274,35
Infraestructura Educativa Superior (Universidades Politécnicas)	4.500.000,00	4.500.000,00	4.483.366,49	4.483.366,49
Total, Infraestructura Educativa	626.761.565,00	626.761.565,00	432.496.331,59	432.496.331,59
Total	1.211.860.945,00	1.211.860.945,00	1.017.595.711,59	1.017.595.711,59

Fuente: elaboración propia, con base al Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Aportaciones Nivel Financiero, Cierre Definitivo 2016, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

En lo que respecta a FAM-AS, se identificó un monto de \$570,679,076.81 asignados para programas alimentarios y un monto de \$14,420,303.19 asignados a asistencia social, para Apoyos Rehabilitatorios, y Medicamentos.

La información antes presentada en las tablas de PP, se elaboró con base a la información capturada por las Dependencias ejecutoras, en los Informes de Cierre Definitivos 2016 para al FAM-AS, FAM-IE Básica y FAM-IE Superior publicados en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los Formatos Únicos de Aplicación de Recursos Federales a Nivel Financiero. Dando un monto total de \$1,017,595,711.59 ejercidos al Cierre Definitivo 2016.

Por otro lado, a partir del Tomo I, Capítulo 5 Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal, Aplicación de Recursos del Ramo General 33, para el FAM en el ejercicio fiscal 2016, tenemos la siguiente tabla:

Tabla 11. Aplicación de Recursos del Ramo General 33 caso FAM 2016.

FAM	Aprobado	Devengado (miles de pesos)
Asistencia Social	\$607.780.312	\$585.099.380
Infraestructura Educativa Básica	\$367.598.502	\$298.140,6
Infraestructura Educativa Media Superior	\$0	\$30.876,6
Infraestructura Educativa Superior	\$184.324.734	\$220.493,4
Total, Infraestructura Educativa	\$551.923.236	\$549.510,6
Total	\$1.159.703.548	\$1.134.794,5

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública 2016.

Respecto a la Tabla 11 antes mencionada y de acuerdo al Tomo I Capítulo V de la Cuenta Pública 2016, para *Asistencia Social*, el monto devengado ascendió a 585 millones 284 mil pesos, lo que equivale a una reducción real del 13 por ciento respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior. Esta reducción se debe a la suspensión de apoyos alimentarios durante la veda electoral. Adicionalmente se devengaron 17 mil pesos provenientes de ejercicios fiscales anteriores; en *Infraestructura Educativa básica* se devengaron un total de 357 millones 903 mil pesos, de los cuales 298 millones 141 mil pesos corresponden a recursos del presente ejercicio fiscal y 59 millones 763 mil pesos a recursos de ejercicios fiscales anteriores, lo que significó un incremento real de los recursos devengados por el Estado del 2.8 por ciento en comparación con el ejercicio fiscal anterior. Para *Infraestructura Educativa Media Superior*, se devengaron recursos por un total de 34 millones 20 mil pesos, de los cuales 30 millones 877 mil pesos



corresponden a recursos del ejercicio en curso y 3 millones 144 mil pesos a ejercicios fiscales anteriores, lo que significó un incremento real de los recursos devengados por el Estado del 13.7 por ciento en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido a que destinó un mayor número de recursos para atender la infraestructura educativa del Estado y dar respuesta a la demanda estudiantil en el nivel Media Superior. Por último, en el rubro de Infraestructura Educativa Superior se aplicaron recursos, por un monto total de 227 millones 111 mil pesos, de los cuales 220 millones 493 mil pesos corresponden a recursos del presente ejercicio y 6 millones 618 mil pesos a ejercicios fiscales anteriores, lo que significó un incremento real de los recursos devengados por el Estado del 26.4 por ciento de acuerdo a los recursos devengados en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Por lo tanto, en el ejercicio fiscal que se reporta, el Estado devengó un total de un mil 204 millones 335 mil pesos, el gasto devengado en términos reales, presentó un incremento del 4.6 por ciento respecto al gasto devengado en el año 2015.

Ahora bien, para el FAM Infraestructura Educativa, es importante homologar la información ya que existe una diferencia de 117 millones 016 mil pesos en el monto devengado para el ejercicio fiscal 2016, entre lo reportado por la Cuenta Pública y los informes de Cierre Definitivo para el ejercicio fiscal 2016 reportados en el Formato Único de Aplicación de Recursos Federales.

Para finalizar se incluye en el Anexo 1 información sobre el destino de las aportaciones, se acuerdo a la información proporcionada por las dependencias responsables del Fondo.

Fuente de referencia:

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Aportaciones Nivel Financiero, Cierre Definitivo 2016, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

6. Las áreas responsables del fondo al interior de la entidad federativa cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el Fondo, y esta cuenta con las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Está explícitamente vinculada con los objetivos del Fondo.	Sí
b. Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.	Sí
c. Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.	Sí
d. Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del Fondo.	No

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el Fondo, está documentada y cuenta con 4 de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: FAM-AS

En consistencia con los presentado en la pregunta 1, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia coordina, a nivel nacional, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), define la distribución de los apoyos entre la población beneficiaria, y sus objetivos se encuentran vinculados con los objetivos del FAM, de igual forma la entidad federativa cuenta con el Diagnóstico de los Programa Presupuestario (Pp), E126 Programa de Apoyo Alimentario, para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en el cual se describen las necesidades, objetivos, cobertura, análisis de similitudes y complementariedades, y presupuesto.

FAM-IE

El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), identifica en la "Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016" del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Infraestructura Educativa Básica (FAM no Potenciado); y en la "Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2016" del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para Universidades



Públicas Estatales (FAM no Potenciado), la estrategia de atención de las necesidades de acuerdo a los objetivos del Fondo.

Por otro lado, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla elabora dos Expedientes: Adquisición de Mobiliario para la Unidad de docencia de dos niveles (1ª etapa) y Adquisición de equipamiento especializado para la unidad de docencia de dos niveles (1ª. Etapa), mismos que cuentan con la descripción de las necesidades vinculadas a los objetivos del fondo.

Para la Universidad Politécnica de Puebla (UPPue), de igual forma presenta dos presupuestos y dos fichas técnicas: Adquisición de equipo especializado para la unidad de docencia de dos niveles (2da etapa) del edificio de docencia 3 de esta Universidad Politécnica de Puebla, clave 21MSU114Z, ubicada en la localidad de San Mateo Cuanalá, municipio de Juan C. Bonilla, Puebla y adquisición de mobiliario para el edificio de docencia 3 de esta Universidad Politécnica de Puebla, clave 21MSU1149Z, ubicada en la localidad de San Mateo Cuanalá, municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, mismos que cuentan con la descripción de las necesidades vinculadas a los objetivos del fondo.

Fuente de referencia:

Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016, disponible en: <https://www.gob.mx/inifed/documentos/guia-operativa-2016>

7. ¿Cuáles son las necesidades que identifica la entidad federativa a las que los recursos del Fondo pueden contribuir o atender?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

En los Diagnósticos de los Programas Presupuestarios (Pp), para el caso de FAM Asistencia Social, se presenta el Diagnóstico de Programa Presupuestario (Pp) E126 Programa de Apoyo Alimentario, para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en el cuál se describen las necesidades, objetivos, cobertura, análisis de similitudes y complementariedades, y presupuesto. De dicho diagnóstico “El Sistema Estatal DIF como parte del Sistema Nacional de Asistencia Social se apega a las directrices establecidas por el Sistema Nacional DIF en el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018, así como las reglas de operación de los programas vigentes. Identificación las

necesidades como el poco acceso a los apoyos de alimentación y salud que tiene la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales continúan en la marginación y pobreza”.

Para el Diagnóstico de Programas Presupuestario Pp E13 Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas, para La Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y La Universidad Politécnica de Puebla (UPPue), en el cuál se describen las necesidades, objetivos, cobertura, análisis de similitudes y complementariedades, y presupuesto. De dicho diagnóstico se describe que “la cobertura en educación superior en el país es baja respecto a la de nivel medio superior. Actualmente, sólo el 38.2% de los egresados de nivel medio superior continúan con sus estudios en nivel medio superior”.

Por último, el Diagnóstico del Programa Presupuestario Pp K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo para el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en el cuál se describen las necesidades, objetivos, cobertura, análisis de similitudes y complementariedades, y presupuesto. En dicho diagnóstico para la estrategia de cobertura, la Secretaría de Educación Pública prioriza los espacios educativos susceptibles de recibir atención en materia de construcción, rehabilitación y equipamiento, tomando en cuenta factores como la matrícula escolar, el predio donde se realizarán los trabajos, así como las fuentes de financiamiento.

En base a lo anterior, la Secretaría en comento, emite el Programa anual de obra para Infraestructura educativa; así mismo, para la aplicación de algunos de los recursos concentrados en este programa, se celebran convenios de coinversión con los Ayuntamientos del Estado, a través del Programa Peso a Peso.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se calcula la población objetivo de este Programa Presupuestario, la cual es de 440 espacios educativos públicos.

El resultado esperado se enfoca a contar con espacios educativos públicos dignos, con equipamiento en buenas condiciones que permita el desarrollo y aprendizaje óptimo de los alumnos, así como ampliar los ya existentes para cubrir la demanda de matrícula escolar en el Estado.

Por la naturaleza de este programa no se cuenta con un Padrón de Beneficiarios, ya que mediante el programa se beneficia directamente a espacios educativos del sector público del estado, a través de la construcción, rehabilitación



y equipamiento de los mismos; sin embargo se beneficia indirectamente a los alumnos que asisten a los espacios educativos atendidos pero este organismo no cuenta con esta información, toda vez que la Secretaría de Educación Pública es la que maneja los datos estadísticos de la matrícula escolar.

Es importante mencionar que el Diagnóstico de todos los 3 Programas Presupuestarios antes mencionados, cuentan entre otros, con: Definición del Problema, estado actual del problema, evolución del problema, árbol de problemas, árbol de objetivos y metodología para identificar la población objetivo.

Fuente de referencia:

Reporte de indicadores educativos SEP, 2015-2016.

Sección 2. Gestión y operación

8. Describa el o los procesos claves en la gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Se identificaron los siguientes procesos clave en la gestión del FAM:

- 1. Asignación presupuestal:** el artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establece que la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos del Ramo General 33 "se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C, y 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Por otra parte, al interior de la Administración Pública Estatal, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, es el principal documento técnico-normativo que establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan".

Dicho manual, en su Título I fracción II numeral 4, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas y Administración, en apego a las atribuciones que le confiere su Reglamento Interior, comunica a las Dependencias y Entidades de la APE, sus asignaciones y calendarios presupuestales. Cabe señalar que estos últimos serán anuales con base mensual; estarán basados en necesidades de gasto; y la estructura de los recursos a devengar será acorde a la estacionalidad de los ingresos públicos.



2. Gestión de los recursos públicos: en el caso del Gasto de Capital, es decir el que corresponde a los capítulos 4000. *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas;* 5000. *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles;* y 6000. *Inversión Pública, así como las erogaciones que por la realización de obra pública y por administración se hagan con cargo a partidas de los capítulos de gasto 2000. Materiales y Suministros;* y 3000. *Servicios Generales,* los Ejecutores de Gasto deben realizar previamente estudios de factibilidad y el correspondiente análisis costo-beneficio de los programas o proyectos a financiar; por esta razón, en cada ejercicio fiscal previo al que se van a ejecutar recursos públicos, se integra una propuesta de cartera de proyectos de inversión a través del Sistema para la Integración de la Propuesta Anual de Inversión Pública (SIPAI), el cual permite alinear la propuesta de inversión con los principales instrumentos de planeación; fortalecer la coordinación interinstitucional; y analizar la propuesta de inversión pública de cada año. Asimismo, la Propuesta Anual de Inversión Pública que las Dependencias y Entidades de la APE presentan a la SFA, se integra en los términos establecidos por la Dirección Seguimiento a la Inversión y la Dirección Ejecutiva del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Al respecto, es importante señalar que el análisis y priorización de los programas, obras, acciones y proyectos de inversión incluidos en dicha propuesta es realizado por la Unidad de Inversión de la SFA, Unidad Administrativa que en apego a sus atribuciones establece los criterios para poner a consideración del Subsecretario de Egresos la autorización de los recursos para el gasto de capital que será asignado tanto a las Dependencias como a las Entidades, y dentro de los cuales considera los siguientes:

- » Alineación al Plan Nacional, Plan Estatal y/o Municipal de Desarrollo, y los que de él se deriven;
- » Impacto Económico y Social de la Inversión;
- » Coparticipación financiera con otros niveles de gobierno;
- » Grado de marginación y rezago social de la Localidad o Localidades en las que se realizará la inversión;
- » Las demás consideradas pertinentes por la Secretaría.

3. Programación: los recursos del FAM, en el Estado de Puebla, se ejercen a través de Programas Presupuestarios (Pp), los cuales pueden estar financiados total o parcialmente con dichas aportaciones, motivo por el cual estos recursos se sujetan al Proceso Anual de

Programación, establecido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto y llevado a cabo mediante el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

4. Presupuestación: el presupuesto autorizado para cada Pp se sujeta a “*las disposiciones específicas y vigentes del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Bienes del Estado, Ley de Egresos del Estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública*”, y de acuerdo con la disponibilidad financiera de los diferentes fondos y programas presupuestarios.

5. Monitoreo y seguimiento: el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada Pp, en el caso de la parte alta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) –fin y propósito– se registra en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE); mientras que los indicadores de la parte baja –componentes y actividades– se reportan en el Sistema Estatal de Evaluación, herramientas informáticas que permiten medir y analizar los avances físicos y financieros de los Pp a fin de fortalecer la toma de decisiones programáticas y presupuestarias. Cabe señalar que el primero se encuentra a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, y el segundo es responsabilidad de la Secretaría de la Contraloría.

6. Evaluación: la evaluación del desempeño del fondo se realiza siempre y cuando dicho ejercicio evaluativo se encuentre contemplado en el Programa Anual de Evaluaciones, el cual es publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril por la Dirección de Evaluación de la SFA. Al respecto es importante mencionar que, los ejercicios evaluativos se realizan en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

7. Rendición de cuentas y transparencia: en apego a las disposiciones establecidas en la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia,



el Gobierno del Estado de Puebla cumple con la publicación de los formatos armonizados que son señalados en el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuentes de referencia:

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2015, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Transparencia Fiscal, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

9. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables (federales y estatales) del Fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del FAM?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Parcialmente**

Justificación:

FAM-AS

No se identificaron procesos generales específicos para al FAM-AS coordinados entre las instancias federales y estatales, sin embargo, el SEDIF estuvo presente en el encuentro nacional de alimentación y desarrollo comunitarios de acuerdo a la minuta del encuentro nacional de alimentación y desarrollo comunitario del SNDIF.

FAM-IE

En lo que respecta a la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla elabora dos Expedientes: Adquisición de Mobiliario para la Unidad de docencia de dos niveles (1ª etapa) y Adquisición de equipamiento especializado para la unidad de docencia de dos niveles (1ª. Etapa), dichos expedientes fueron elaborados en coordinación y de acuerdo a los procesos generales para la aplicación de las aportaciones del FAM; el mismo caso se presenta para la Universidad Politécnica de Puebla (UPPue), que presenta dos presupuestos y dos fichas técnicas: Adquisición de equipo especializado para la unidad de docencia de dos niveles (2da etapa) del edificio de docencia 3 de esta Universidad Politécnica de Puebla, clave 21MSU1149Z, ubicada en la localidad de San Mateo Cuanalá, municipio de Juan C. Bonilla, Puebla y adquisición de mobiliario para el edificio de docencia 3 de esta

Universidad Politécnica de Puebla, clave 21MSU1149Z, ubicada en la localidad de San Mateo Cuanalá, municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, mismos que fueron elaborados en coordinación y de acuerdo a los procesos generales para la aplicación de las aportaciones del FAM.

Fuentes de referencia:

Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF, disponible en: <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/xvi-encuentro-nacional-2016-2>

Minuta del Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF, disponible en: <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2016/11/Minuta-XVI-Encuentro.pdf>

Ejercicio, destino y resultado del FAM, disponible en: <http://www.metropoli.edu.mx/index.php/fam-2016/81-fam2016/303-fam2016-2>

Presupuesto y Fichas Técnicas, proporcionados por: La Universidad Politécnica de Puebla.

10. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

FAM-AS

La SEDIF identifica concurrencia en sus recursos con las cuotas de recuperación (programas alimentarios) por un monto de \$3,144,000.00 las cuales representan el .53% del total de los recursos, representando el 99.47% los recursos del FAM.

FAM-IE

El CAPCEE no identifica concurrencia con los recursos del FAM en lo que respecta a Infraestructura Educativa.

Por otro lado, en la Universidad Politécnica Metropolitana y la Universidad Politécnica de Puebla (UPPue) no existe concurrencia con otras fuentes de financiamiento.

Fuente de referencia:

Información proporcionada por: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.



11. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Características	Respuesta
Disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Fondo	Sí
La identificación sobre si los responsables de los programas o acciones relacionados con el Fondo se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.	Sí

Justificación:

Para el FAM-AS se identificó la complementariedad al vincularse los programas provenientes del FAM con otros de recurso estatal, como son: Unidades Móviles Alimentarias (UMAS). Resultado de lo anterior, con la finalidad de fortalecer los programas de asistencia social alimentaria, los responsables de estos se reúnen periódicamente para definir las estrategias a seguir y dejarlas asentadas de manera oficial.

Para el FAM-IE, el equipo evaluador tuvo a la vista los las Reglas de Operación del programa “échale una mano a tu escuela”, para llevar a cabo acciones de infraestructura educativa, consistentes a dar rehabilitación y/o mantenimiento ante el rezago histórico que se tiene en materia de Infraestructura Física Educativa en los diversos municipios, ya que son obras que no han sido consideradas en los programas de inversión anuales y varias de ellas son urgentes y de alto impacto social y que atenderían las necesidades básicas y las obras incluidas fueron captadas en base a visitas y necesidades detectadas. Pese a lo mencionado no se encontró documento jurídico que especificara la complementariedad de los recursos del FAM con otros a nivel Federal, Estatal o Municipal.

Fuentes de referencia:

Unidades Móviles Alimentarias (UMAS), disponible en: <http://www.sds.puebla.gob.mx/contenidos-programas/item/unidades-moviles-alimentarias-umas>

Reglas de Operación del programa “échale una mano a tu escuela”, disponibles en: [http://www.programassociales.org.mx/sustentos/Puebla579/archivos/REGLAS%20DE%20OPERACION_3\[1\].pdf](http://www.programassociales.org.mx/sustentos/Puebla579/archivos/REGLAS%20DE%20OPERACION_3[1].pdf)

12. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo en 2016?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Se cuenta con 3 Programas Presupuestarios (PP) en el Estado de Puebla para el Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales se presentan del tipo de Gasto Programable en dos modalidades: de prestación de servicios y de proyectos de inversión, los cuales se presentan de acuerdo a la modalidad y al propósito.

Modalidad de Prestación de Servicios Públicos

FAM-AS

E126 Programa de Apoyo Alimentario.

FAM-IE-SUPERIOR

EO13 Promoción y Atención de la Educación Media Superior en Universidades Politécnicas.

Modalidad de Proyectos de Inversión

FAM-IE-BÁSICA

K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.

FAM-IE-MEDIA SUPERIOR

K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.

FAM-IE-SUPERIOR

K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.

Tabla 12. Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-AS 2016.

Programa Presupuestario	Total de Recursos Ejercidos	Porcentaje	¿Es consistente con los Objetivos del Fondo?
E126 programa de apoyo alimentario.	\$585,099,380	57,50%	Sí

Fuente: Elaboración propia, con base al Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Aportaciones Nivel Financiero, Cierre Definitivo 2016, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/1006_FAM_Assistencia_Social_2016.pdf

En lo que respecta a FAM-AS, se identificó un monto de \$570,679,076.81 asignados para programas alimentarios y un monto de \$14,420,303.19 asignados a asistencia social, para Apoyos Rehabilitatorios, y Medicamentos.



Tabla 13. Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-IE Básica 2016.

Programa Presupuestario	Total, de Recursos Ejercidos	Porcentaje	¿Es consistente con los Objetivos del Fondo?
K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo.	\$230,221,932.90	22,62%	SI

Fuente: Elaboración propia, con base al Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Aportaciones Nivel Financiero, Cierre Definitivo 2016, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/FAM_BASICO_2016.pdf

Tabla 14. Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-IE(Superior) 2016.

Programa Presupuestario	Total, de Recursos Ejercidos	Porcentaje	¿Es consistente con los Objetivos del Fondo?
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)			
E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas	\$4,483,366.49	0,44%	Si
K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo	\$173,690,274.35	17,07%	Si
Total, infraestructura superior	\$178,173,640.84	17,51%	
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-Media Superior)			
K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo	\$24,100,757.85	2,37%	Si

Fuente: Elaboración propia, con base al Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Aportaciones Nivel Financiero, Cierre Definitivo 2016, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/FAM_MS_Y_S.pdf

La información antes presentada en las tablas de PP, se elaboró con base a la información capturada por las Dependencias ejecutoras, en los Informes de Cierre Definitivos 2016 para al FAM-AS, FAM-IE Básica y FAM-IE Superior publicados en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los Formatos Únicos de Aplicación de Recursos Federales a Nivel Financiero. Dando un monto total de \$1,017,595,711.59 ejercidos al Cierre Definitivo 2016.

Fuente de referencia:

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Aportaciones Nivel Financiero, Cierre Definitivo 2016, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/FAM_MS_Y_S.pdf

13. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	Si
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Si
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d. Son conocidos por las áreas responsables.	Si

Respuesta general: **Si**

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen 3 las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a las reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) del Ejercicio Fiscal 2016, se establecen las disposiciones para la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del ramo 33. Razón por la cual la entidad federativa cuenta con la relación de pólizas del gasto devengado el cual contiene en forma ordenada las Pólizas de las ministraciones captadas del



FAM-AS, misma, que permiten analizar la coincidencia con el calendario de ministraciones emitido por la Federación.

Para el FAM-AS, el total de las pólizas incluye las ministraciones y los intereses generados para ocho meses por un monto total de \$184,550.80.

Tabla 15. Presupuesto de Ingresos/Calendario de Ministraciones 2016 FAM-AS.

Concepto	Monto, Calendario de Ministraciones	Monto, Relación de Pólizas del gasto devengado	Total, de Pólizas del gasto devengado
Puebla	\$585,099,380.00	\$585,283,930.80	20

Total nacional \$9,092,256,174.00

Fuente: elaboración propia a partir de las Pólizas de Ingresos y el Calendario de Ministraciones Federales 2016.

En lo que respecta a FAM-IE Básica, FAM-IE Media Superior y Superior, el calendario de ministraciones no presenta la distribución geográfica de las ministraciones mensuales.

Tabla 16. Presupuesto de Ingresos/Calendario de Ministraciones 2016 FAM-IE Básica.

Concepto	Monto, Calendario de Ministraciones	Monto, Relación de Pólizas del gasto devengado	Total, de Pólizas del gasto devengado
Puebla	No distribuible Geográficamente	\$298,140,562.96	240

Total, nacional \$6,831,051,596.00

Fuente: elaboración propia a partir de las Pólizas de Ingresos y el Calendario de Ministraciones Federales 2016.

Con base a la información analizada y la organización de las pólizas se puede identificar que se cuenta con un sistema informático y una base de datos que permita la sistematización de la información presentada, mismo que, no es de carácter público por seguridad de la información.

Tabla 17. Presupuesto de Ingresos/Calendario de Ministraciones 2016 FAM-IE Media Superior y Superior.

Concepto	Monto, Calendario de Ministraciones	Monto, Relación de Pólizas del gasto devengado	Total, de Pólizas del gasto devengado	
Puebla	No distribuible Geográficamente	Media Superior	30.876.648,40	69
		Superior	220.493.390,82	42
Total, nacional		\$3,842,466,522.00		

Fuente: elaboración propia a partir de las Pólizas de Ingresos y el Calendario de Ministraciones Federales 2016.

Fuente de referencia:

Calendario de Ministraciones para el ejercicio fiscal 2016, DOF, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015

14. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Sí
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d. Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas

Justificación:

De acuerdo a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracciones IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Formato Único.

A partir del 2013, la Subsecretaría de Planeación de la SFA a través de la Dirección de Evaluación, y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), con los siguientes objetivos: Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado; Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas públicos del Estado en operación; Coadyuvar



en la articulación de los resultados de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado; Ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Dichos documentos son publicados, de acuerdo a los lineamientos publicados en Diario Oficial de la Federación DOF, antes mencionados, mientras que el PAE se identifica en los sitios web de transparencia fiscal del Estado de Puebla.

Ahora bien, *el artículo 114 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla, establece que en materia de evaluación del desempeño, es obligación de las dependencias y entidades dar seguimiento a los indicadores de desempeño de manera periódica y permanente, con el propósito de analizar los resultados que se obtengan; someter los Programas Presupuestarios a los procesos de evaluación que lleve a cabo la Contraloría, así como publicar y divulgar los resultados de las evaluaciones del desempeño, para los Fondos Federales, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.*

Para el FAMDIE, se identificó que dentro de la Estructura Orgánica del CAPCEE, existe una Dirección Administrativa que cuenta con una Subdirección de Recursos Financieros,

la cual cuenta con las siguientes atribuciones: Realizar acciones tendientes a la aplicación de normas, sistemas y procedimientos para la organización y administración de los recursos financieros del CAPCEE, de acuerdo a los programas y lineamientos establecidos; Vigilar el ejercicio del presupuesto autorizado al CAPCEE y que todas las operaciones presupuestales y desarrollos programáticos que realicen las unidades administrativas, se efectúen con apego a las disposiciones legales administrativas aplicables; Coadyuvar con la Dirección Administrativa, en la realización de los diagnósticos de operatividad y, proponer los mecanismos necesarios para la evaluación permanente de las unidades administrativas en el área de su competencia, conjuntamente con la Unidad de Desarrollo Administrativo, Planeación e Informática, de acuerdo a Capítulo X, Artículo 16 del Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

Fuentes de referencia:

Programa Anual de Evaluación 2017, disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf

Transparencia Fiscal, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Orden Jurídico Poblano, disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/entidades/item/reglamento-interior-del-comite-administrador-poblano-para-la-construccion-de-espacios-educativos>



Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas

15. Describa el o los procesos generales en la validación, ejecución y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del Fondo.

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Se identificaron los siguientes procesos clave en la gestión del FAM:

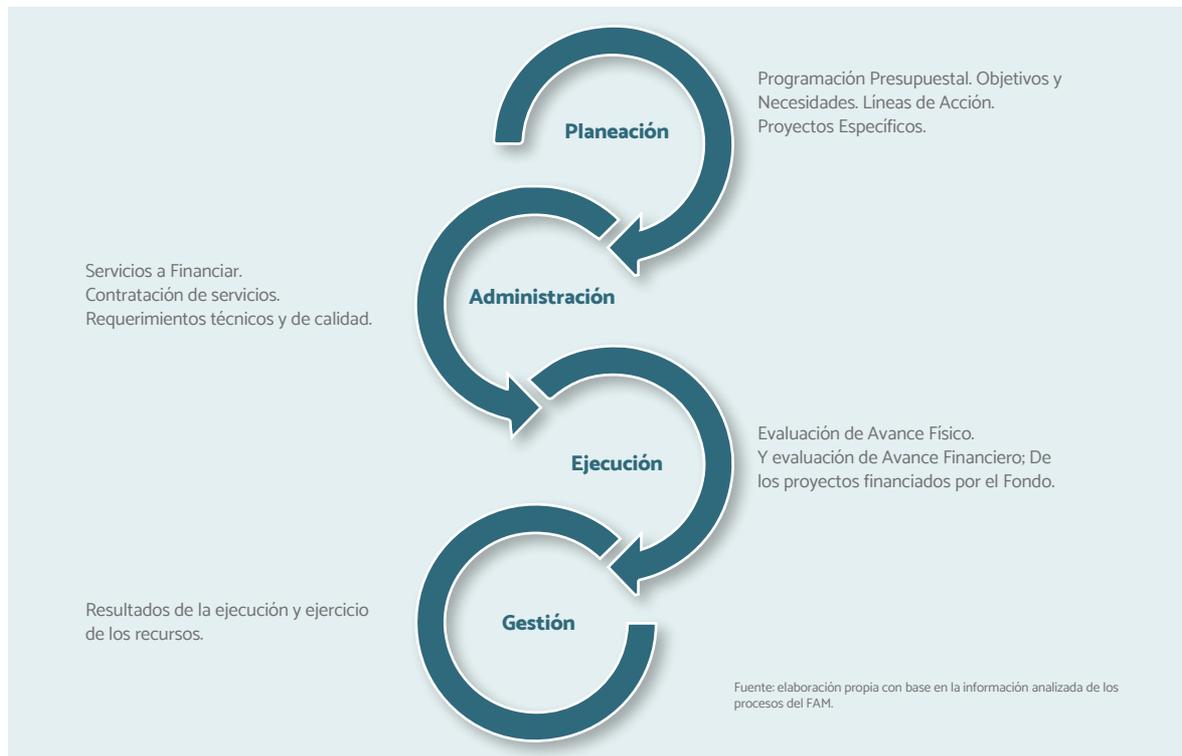
Planeación: Definición de los criterios de focalización y distribución de los recursos para la operación de los programas de asistencia social alimentaria, definidos en el POA 2016 de acuerdo al EIASA y en congruencia con los objetivos estratégicos del PED 2011-2017.

Administración: Asignación de los recursos relacionados con los programas de asistencia social alimentaria a población objetivo.

Ejecución: Distribución y entrega de los recursos para la aplicación de los programas de asistencia social alimentaria.

Gestión: Análisis de los resultados de acuerdo a las evaluaciones, así como la evaluación orientada a la transparencia y rendición de cuentas.

Ilustración 1. Proceso utilizado para la gestión del FAM.



Los Servicios para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla son los responsables de la ejecución de los recursos del FAM-AS asignados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, mismos que es su responsabilidad dar seguimiento al proceso de ejecución y gestión del Fondo.

En cuanto a FAM-IE, no se identificó un instrumento de planeación específico para el Fondo, sin embargo, el Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), tiene entre sus objetivos: "Planear, administrar, evaluar, ejecutar y supervisar la construcción, la rehabilitación, el mantenimiento y el equipamiento de Espacios Educativos, con el fin de atender las necesidades de Infraestructura Física Educativa en el estado". Por tal motivo el CAPCEE es responsable de la ejecución de los recursos del FAM-IE asignados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, mismos que es su responsabilidad dar seguimiento al proceso de ejecución y gestión del Fondo.

Por último, se identificaron 3 Pp con los cuales el opera el FAM, a través de los cuales, se da seguimiento a los distintos procesos:

- » E126 Programa de Apoyo Alimentario
- » E013 Promoción y Atención de la Educación Media Superior en Universidades Politécnicas.
- » K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.

Fuente de referencia:

Información recopilada del análisis de los documentos proporcionados por el SEDIF y el CAPCEE.

16. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo, sobre los siguientes rubros:

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta FAM-AS	Respuesta FAM-IE
a. Rezago social, marginación y vulnerabilidad económica de la población.	Sí	Sí
b. Vulnerabilidad, seguridad e inseguridad alimentaria y calidad nutricia.	Sí	N.A.
c. Absorción y cobertura educativa de nivel básico, medio superior y superior.	N.A.	Sí
d. Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del fondo.	Sí	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel FAM-AS	Nivel FAM-IE	Criterio
4	4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

Para el FAM-AS, en lo que respecta a la planeación el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Puebla (SEDIF), mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), tiene como objetivo general *Implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida* a través de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), estrategia integrada por 4 programas: Desayunos escolares; Atención Alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados; Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables; Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo; todos los programas acompañados por: Orientación alimenticia; Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo comunitario.

Con base en lo que establecen los lineamientos de la EIASA, cada uno de los programas recolecta información a través de la integración de padrones de beneficiarios donde está especificado el tipo de apoyo alimentario que recibe cada uno de los beneficiarios la frecuencia de recolección es semanal y mensual, para ello las características socioeconómicas de los hogares o personas y de las escuelas, candidatos a recibir uno de los cuatro tipos de apoyo de la EIASA, se



realiza a través de la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria (ENHINA). Dicha encuesta se compone por tres cuestionarios: el socioeconómico, el de calidad de la dieta y el de inseguridad alimentaria, los cuales clasifican a las familias según su nivel socioeconómico, y su nivel de inseguridad alimentaria.

En lo que respecta al FAM-IE, para el KO07 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), elabora: un Diagnóstico del Programa Presupuestario KO07, mismo en el que identifica la población objetivo, un árbol de problemas y un árbol de soluciones, así como un concentrado de los dos últimos respecto a los objetivos del Pp KO07.

Fuente de referencia:

Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2016, disponible en: <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2016/01/Lineamientos-EIA-SA-2016-13-01-16.pdf>

17. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAM?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Puebla (SEDIF), mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), cuenta con Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA), sistema utilizado como filtro de selección que permite a los SEDIF identificar a los potenciales beneficiarios de los Programas Alimentarios de la EIASA.

Sin embargo, no se identificaron mecanismos institucionales utilizados por el CAPCEE, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla o La Universidad Politécnica de Puebla (UPPue) a fin de sistematización de la información del FAM.

Fuente de referencia:

Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA), disponible en: <http://siiap.dif.gob.mx/SIIA/Login.aspx>

18. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

En el estado de Puebla, el FAM se distribuye a través de 3 Programas Presupuestarios (Pp), E126 Programa de Apoyo Alimentario (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia); E013 Promoción y Atención de la Educación Media Superior en Universidades Politécnicas (Universidad Politécnica de Puebla, Universidad Politécnica de Amozoc, y Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla); y KO07 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo (Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos).

El estado de Puebla cuenta con documentos para dar seguimiento de resultados, entre ellos la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada uno de los PP, herramienta para la planeación en la que se establecen los objetivos del programa de acuerdo a la lógica vertical, en cada una de ellas, se presentan los resultados del fondo a nivel de Fin y Propósito, mismos, que se encuentran alineados con la MIR Federal, a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), herramienta informática que permite registrar, medir y analizar el cumplimiento de los avances financieros de los Programas Presupuestales, 3 programas para el caso del FAM, a partir del Presupuesto basado en Resultados, es una herramienta de seguimiento importante ya que permite conocer el avance de las metas establecidas en los programas presupuestarios a través de la medición de los indicadores de desempeño con base en el logro de sus objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2016.

El SiMIDE interactúa con información programática y presupuestal y con el Sistema Contable-Presupuestal ya que éstos son Insumos necesarios para la generación de informes de monitoreo y de desempeño de los programas presupuestarios.

Para los Indicadores Federales, La Secretaría de Educación Pública a través CAPSEE y la Secretaría de Salud a través del Sistema Estatal DIF, reportan trimestralmente en el Sistema de Formato Único (SFU) Nivel Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Para los Programas Presupuestarios 1006 FAM Asistencia Social se reportaron 2 Indicadores: Nivel Propósito con avance del 100% y Nivel Actividad con avance del 95%; para 1007 FAM



Infraestructura Educativa Básica se reportaron 7 Indicadores: 1 Nivel Propósito con avance del 105.88%, 3 Nivel Componente con avance del: 76.71%, 132.81% y 22.71%, 2 Nivel Actividad con un avance del 62.07 y 39.95%; para 1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior se reportaron 13 Indicadores: 1 Nivel Propósito con avance del 118.14%, 6 Nivel Componente con avance del: 0%, 33.33%, 75%, 0%, 48.97% y 52.37%; 6 Nivel Actividad con avance del: 52.38%, 100%, 122.44%, 75%, 0% y 0%.

Se identificaron tres evaluaciones realizadas al FAM de Tipo Consistencia y Resultados: Evaluación de la consistencia y orientación a resultados del Fondo mediante el análisis de los PP; Análisis de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla; y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2015, para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2105 respectivamente.

Fuentes de referencia:

Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible de: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

Formato Único de Aplicación de los Recursos Federales, Aportaciones, Nivel Indicador; disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Portal de Transparencia del Gobierno de Puebla, Indicadores Objetivos y Resultados; disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=2703&art=articulo-77&fracc=VI.&idparent=29&ordercol=50&filter=2016>

19. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b. Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c. Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	Sí
d. Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán reportar, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, convenios y subsidios, en la aplicación informática del Sistema de Formato Único (SFU).

El Sistema del Formato Único (SFU), está regulado en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Los componentes con los que cuenta en el SFU son los siguientes: Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Financieros. Para el caso de FAM-AS, no es aplicable el componente Gestión de Proyectos, ya que no es aplicable el recurso a Infraestructura Física a diferencia de FAM-IE (Básica y Superior).

En el estado de Puebla, se realizaron de forma oportuna los reportes trimestrales y reporte del cierre definitivo, para



el caso de FAM-AS en los niveles Financiero e Indicadores; para FAM-IE en los niveles, Proyecto, Indicadores y Financiero.

A partir de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (Lineamientos SFU), en la calidad de la información, se identificó para tal evidencia correspondiente al componente financiero, cumple con las características de homogeneidad ya que en los informes trimestrales y el informe definitivo del FAM-AS y FAM-AS permiten su comparabilidad ya que se identifican los 6 momentos contables, y en los informes trimestrales se identificó el avance parcial y el avance acumulado; por otro lado en la gestión de proyecto se cumple con la homogeneidad ya que los reportes trimestrales y el informe definitivo identifican el tipo de gasto que para el FAM-AS aplica gasto corriente y para el FAM-IE aplica gasto de inversión y gasto corriente.

De igual forma los recursos que fueron transferidos al Estado de Puebla por las partidas genéricas, corresponden a cada tipo de gasto de acuerdo al clasificado por objeto de gasto CONAC; integrando el Capítulo, el Concepto y la Partida, cubriendo con esto la característica de desagregada. En lo que respecta a la información completa, se considera que si cubre la característica ya que en las partidas genéricas registradas se reporta la totalidad de los recursos aprobados y recibidos correspondientes a cada una de ellas.

Por último, podemos decir que la información es actualizada en lo que respecta a la normatividad aplicable, sin embargo, para el caso FAM-IE (básica y superior) nivel financiero no es congruente con los resultados reportados, ya que los informes del cierre definitivo difieren de lo reportado por la cuenta pública.

Fuentes de referencia:

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales (Título V), Aportaciones (Proyecto, Financiero, Indicador), Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Lineamientos SFU, obtenidos de: Portal de Transparencia Presupuestaria, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf

20. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FAM, así como la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2016, de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.	No
b. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.	Sí
c. Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio 2016.	No

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
2	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FAM y contemplan las características señaladas en al menos uno de los incisos.

Justificación:

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Puebla (SEDIF), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), La Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla (UPPue), como ejecutores del fondo utilizan el método de cálculo establecido por la federación, es decir, calculan las variables correspondientes a cada uno de los indicadores con base a las plantillas, que la SHCP publica en su página de transparencia presupuestaria.

Entendiendo los indicadores de desempeño como la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados, de acuerdo a la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, misma que definen las características de los indicadores.



Fuentes de referencia:

Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf

21. Las dependencias y/o entidades responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	No

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen 3 de las características establecidas.

Justificación:

Los principales documentos normativos federales y estatales en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia, identificadas por las entidades ejecutoras de los recursos, así como por las unidades administrativas responsables de los procesos de gestión del FAM-AS en 2016, son las siguientes:

Documentos Normativos Federales identificados:

Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Lineamientos para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores del Desempeño 2016.

Documentos Normativos Estatales identificados:

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria (EIASA) 2016.

Para el FAM-IE, los principales documentos normativos federales y estatales en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia que regulan el Fondo son los siguientes:

Documentos Normativos Federales identificados:

Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Educación; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016 Legislación Estatal; Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016;



Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2016.

Los documentos y la información para monitorear el desempeño del fondo antes mencionado se encuentran publicados en los principales sitios web del Gobierno del Estado de Puebla.

Fuentes de referencia:

Portal de Armonización Contable, disponible en: <http://ifa.puebla.gob.mx>

Portal de Cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Portal de Transparencia, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/>

Sistema de Evaluación del Desempeño, disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx>

Transparencia fiscal, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>

Sección 4. Orientación y medición de resultados

22. Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.	Si
b. Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad.	Si
c. Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.	Si
d. El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.	Si

Respuesta general: **Si**

Justificación:

Posterior a la revisión y análisis de las MIR Federales correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2016: MIR-Asistencia Social, MIR-Infraestructura Educativa Básica y MIR-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; y las MIR estatales para cada uno de los Programas Presupuestarios: E126 Programa de Apoyo Alimentario, E13 Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo para el Comité Administrador Poblano, se determina lo siguiente:

Las tres MIR cumplen con la característica de relevancia, ya que los indicadores están relacionados con los objetivos del FAM en sus indicadores estratégicos (Fin y Propósito), podemos decir que las MIR se relacionan con el objetivo general y con un objetivo específico.

En lo que respecta a la MIR federal y las MIR estatales, sus indicadores aportan una base suficiente para considerarse adecuadas, en sus formatos se establecen: resumen narrativo, metas a alcanzar, método de cálculo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición.

La claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores para la MIR Federal



está presente para cada uno de los indicadores estratégicos, por lo que se puede considerar monitorearlo, de igual forma cuenta con un método de cálculo para cada uno de sus objetivos estratégicos.

Para las metas, en ambas MIR, define el porcentaje anual de avance esperado de acuerdo a los objetivos. Para la MIR federal el avance lo mide de acuerdo al ejercicio fiscal correspondiente, 2016 para este caso. En la MIR estatal el grado de avance lo define de acuerdo a la eficacia, para los indicadores estratégicos es de forma anual.

Por último, en el caso de los indicadores obligatorios tanto del FAM-AS y FAM-IE, se encuentran con información en las fichas técnicas que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el portal de Transparencia Presupuestaria; y para los indicadores adicionales de cada uno de los programas presupuestarios estatales relacionados con el Fondo, no se encontró la definición en sus respectivas fichas, esta información se puede consultar en el portal de Transparencia Fiscal en el apartado Sistema Integral de Indicadores, como Indicadores Estratégicos 2016.

Fuentes de referencia:

Transparencia presupuestaria, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Presupuesto basado en Resultados, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_GENERAL_201601.pdf

23. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en 2016, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FAM?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

En las MIR de los Pp a partir de los cuales se ejercieron los recursos del fondo se identificó que contribuyen de acuerdo a los objetivos e indicadores que presentan, al logro de los objetivos presentados las MIR Federales del FAM nivel fin y propósito de tipo estratégicos.

Los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo son los siguientes:

Modalidad de Prestación de Servicios Públicos

E126 Programa de Apoyo Alimentario.

Objetivos:

EO13 Promoción y Atención de la Educación Media Superior en Universidades Politécnicas.

Modalidad de Proyectos de Inversión

K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.

Ahora bien, se presentan las tablas de consistencia de objetivos en el avance de los objetivos de las MIR Federales.

Tabla 18. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-AS y la MIR del PP E126 Programa de Apoyo Alimentario 2016.

Nivel	Objetivos	Indicadores estratégicos en la MIR federal	Indicadores estratégicos en la MIR estatal
Fin	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia.	Porcentaje de la población con seguridad alimentaria. Variación del total de personas en inseguridad alimentaria.	Porcentaje de Personas en situación de Pobreza y Vulnerabilidad atendida con programas asistenciales.
Propósito	Los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (Sistemas DIF), distribuyen apoyos alimentarios apegados a los criterios de calidad nutricia.	Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria.	Porcentaje de servicios asistenciales y alimentarios a población en carencia alimentaria y/o salud.

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Asistencia Social, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



Tabla 19. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-IE Básica y la MIR KOO7 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.

Nivel	Objetivos	Indicadores estratégicos en la MIR federal	Indicadores estratégicos en la MIR estatal
Fin	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	Cobertura de Educación Pública en los niveles de educación básica, media superior y superior.
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	
Propósito	Las escuelas públicas de tipo básico mejoran su infraestructura física al ser atendidas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE).	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE).	Número de Acciones de Mejoramiento a la Infraestructura Escolar.

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Básica, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Tabla 20. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-IE Media Superior y Superior y la MIR KOO7 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.

Nivel	Objetivos	Indicadores estratégicos en la MIR federal	Indicadores estratégicos en la MIR estatal
Fin	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad.	Cobertura de Educación Pública en los niveles de educación básica, media superior y superior.
		Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	
Propósito	Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE).	Porcentaje de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos a través de los Organismos Responsables de la INFE.	Número de Acciones de Mejoramiento a la Infraestructura Escolar.

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



Tabla 21. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-IE Media Superior y Superior y la EO13 Promoción y Atención de la Educación Media Superior en Universidades Politécnicas.

Nivel	Objetivos	Indicadores estratégicos en la MIR federal	Indicadores estratégicos en la MIR estatal
Fin	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad. Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).	Número de Estudiantes de Educación Superior Universitaria en el estado de Puebla que terminan su formación profesional en el 2016.
Propósito	Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE).	Porcentaje de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos a través de los Organismos Responsables de la INFE.	Porcentaje de Deserción de la Universidad Politécnica.

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Fuentes de referencia:

MIR Federal del FAM - Asistencia Social, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

MIR Federal del FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



24. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta cerrada: **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Justificación:

Se presentan los resultados de los avances en los indicadores de las MIR federales del fondo.

Tabla 22. Avance MIR federal FAM-AS.

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.	Propósito	Trimestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1	1	100	La meta programada se superó, lo anterior debido a que en el programa de desayunos calientes se incrementó el número de escuelas beneficiadas, y de acuerdo al método del cálculo que incluye al número de escuelas beneficiadas origino dicho incremento.
Porcentaje de Sistemas Municipales DIF que firman convenios de colaboración para la operación de los programas alimentarios	(Número de Sistemas Municipales DIF que tienen convenios firmados con los Sistemas DIF/ Número total de Sistemas Municipales DIF que operan los programas alimentarios de la EIASA)*100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	99.5	99.5	No se alcanzó la meta programada debido a que en el municipio de Tlalnepantla se presentaron problemas políticos por lo cual no se logró la firma del convenio de trabajo con este SEDIF. Ya que los regidores no están de acuerdo con el presidente municipal de Tlalnepantla, por lo que tuvo que intervenir la secretaria general de gobierno del estado de Puebla para que le llegaran los apoyos de los programas alimentarios.

Fuente: elaboración propia con datos disponibles en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_GENERAL_201601.pdf



Tabla 23. Avance MIR federal FAM-IE Básica.

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Período	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)	(Número de escuelas públicas de tipo básico atendidas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE) en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	1.02	1.08	105.88	La meta programada se superó al cuarto trimestre 2016 debido a la atención de más espacios educativos de nivel básico.
Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico.	(Número de proyectos concluidos en la categoría de construcción, de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	77.78	103.3	132.81	La meta se superó por que se concluyeron los proyectos de construcción, mantenimiento y equipamiento al cuarto trimestre 2016, lo que se reflejó en más obras de las que se tenían programadas.
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento.	(Número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	81.11	62.22	76.71	La meta al cuarto trimestre 2016 no se alcanzó, en virtud de que actualmente se encuentran en proceso de entrega algunos equipamientos.
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.	(Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	24.44	5.55	22.71	La meta no se cumplió al cuarto trimestre del 2016 debido a que aún se encuentran en proceso de ejecución escuelas de tipo básico en el rubro de rehabilitación y mantenimiento.
Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	45.56	42.2	92.63	La meta al cuarto trimestre 2016, no fue alcanzada en su totalidad, sin embargo, es importante precisar que se cuenta con equipamientos concluidos.
Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	16.67	6.66	39.95	La meta no se cumplió al cuarto trimestre 2016, en virtud de que se cuentan con obras concluidas.

Fuente: elaboración propia con datos disponibles en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_GENERAL_201601.pdf

De igual forma se recomienda analizar la información referente a los avances de Indicadores estratégicos e Indicadores de Gestión.

Fuentes de referencia:

Indicadores estratégicos-Presupuesto basado en Resultados, disponible en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_GENERAL_201601.pdf

Indicadores de gestión-http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/ACTIVIDADES_GENERAL_201601.pdf

25. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Evaluaciones de desempeño:

Características	Respuesta
a. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	Sí
b. La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Sí
c. La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	Sí
d. El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

La Ley de Coordinación Fiscal, establece que los resultados del ejercicio de las aportaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, deben ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas externas a las instituciones que los ejerzan, a fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos conforme a dicha Ley.

Bajo este contexto, se identificaron para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) evaluaciones de desempeño. Como se mencionó en la pregunta 18, se identificaron tres evaluaciones realizadas, una por Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) S.A. de C.V; por la Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla; y la otra por PPI Proyectos y Planeación Integral S.A de C.V, instancia evaluadora externa, la tres publicadas por la Dirección de Evaluación. Dichas evaluaciones se presentan los grados de cumplimiento de los objetivos y las metas, así como los resultados de la aplicación de dichos fondos para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.

En lo que respecta a las evaluaciones de impacto no se presentó evidencia de evaluaciones que identifiquen con metodologías rigurosas los cambios en los indicadores a nivel de resultados, atribuibles a la ejecución del FAM.

Tabla 24. Evolución de Evaluaciones Aplicadas al FAM.

Año	Tipo Evaluación	Ministración	Descripción
2014	Consistencia y Resultados	2013	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) mediante el análisis de los Programas Presupuestarios financiados con dicho fondo, con la finalidad de proveer información que retro alimente su diseño, gestión y resultados. Los programas presupuestarios analizados fueron: E126 Apoyo Alimentario y K007 Construcción y equipamiento de espacios educativos.
2015	Consistencia y Resultados	2014	Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla para determinar la pertinencia y logro de los objetivos y metas de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.
2016	Consistencia y Resultados	2015	Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ejercicio fiscal 2015. Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla para determinar la pertinencia y logro de los objetivos y metas de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33

Fuente: elaboración propia, disponible en: Dirección de Evaluación, Sistema de Evaluación del Desempeño: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Fuente de referencia:

Sistema de Evaluación del Desempeño, disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>



26. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 0% al 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo anual).

Justificación:

De acuerdo al Documento Institucional de Trabajo 2015, a cargo de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, estableció el Proceso de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de la Evaluación del FAM correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el cuál fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Se definir a los ASM como hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas, las cuales pueden ser atendidas para las mejoras de los programas con base a las recomendaciones y sugerencias señaladas por las mismas evaluaciones externas.

De tal forma que podemos definir los procesos de seguimiento de los ASM como un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional a través de los cuales los ejecutores del recurso identifican, analizan y clasifican ASM factibles de implementarse en corto y mediano plazo. A partir de esto se definieron "Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones a los Fondos Federales de Ramo General 33 durante el ejercicio fiscal 2015". El proceso de dichos mecanismos consta de 4 fases:

1. Establecimiento del proceso de seguimiento de ASM.
2. Análisis y Clasificación de los ASM.
3. Elaboración del documento institucional de trabajo.
4. Publicación y Difusión.

Con base a lo anterior el Documento Institucional de Trabajo 2017, plantea para el FAM-IE, a través del Programa Presupuestario KO07 Programa Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos de los 11 ASM aceptaron 10 para el proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles a mejora. En lo que respecta al FAM-AS a través del Programa Presupuestario E126 Apoyo Alimentario, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia aceptaron los 9 ASM para el proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles a mejora.

Derivado de lo anterior se presenta la evolución de los ASM con base a los Documentos Institucionales de Trabajo y Documentos de Trabajos, derivados de evaluaciones internas y externas respectivamente, mismos que contiene con base a las evaluaciones realizadas, descritas en la pregunta 25, los hallazgos y recomendaciones identificados para cada una de ellas.

Tabla 25. Evolución de ASM – FAM.

Año de Firma	Dependencia	Evaluación de Origen	Observaciones
2015	SEDIF	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para Múltiples (FAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2013	Pp E126, Apoyo Alimentario.
2016	CAPCEEE	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para Múltiples (FAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2013	KO07, Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos.
2016	SEDIF	Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondientes al ejercicio fiscal 2014.	Implementarse en noviembre 2016.
2017	SEDIF	Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Implementarse en diciembre 2017 y Enero 2018.
2017	CAPCEE	Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Implementarse en Enero 2018.

Fuente: elaboración propia con base en información de la Dirección de Evaluación, disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>



Fuente de referencia:

Documentos Institucionales de Trabajo, disponibles en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>

27. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, ¿se utilizan los informes de evaluaciones realizadas al mismo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

De acuerdo a lo presentado en los Documentos de Trabajo, para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del FAM; y Documentos Institucionales de Trabajo, para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del FAM. La Dirección de Evaluación de la SFA, como encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis, estableció los Procesos de Seguimiento de los ASM, integrado por 4 fases:

- » Establecimiento del proceso de seguimiento de los ASM.
- » Análisis y clasificación de los ASM.
- » Elaboración del Documento Institucional de Trabajo.
- » Difusión.

Ahora bien, los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM, son: para el FAM-AS la SEDIF y para el caso de FAM-IE el CAPCEE, de acuerdo a los Documentos de Trabajo antes mencionados, derivado de esto las dependencias responsables deben implementar los ASM referente a los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FAM a más tardar en las fechas estipuladas en cada uno de los Documentos de Trabajo.

Fuente de referencia:

Documentos Institucionales de Trabajo, disponibles en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>

28. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Para el Fondo de Aportaciones Múltiples, se identificaron dos Auditorías del Gasto Federalizado para la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 y 2016, con números 1224-DS-GF y 1304-DS-GF respectivamente, descritas en la tabla siguiente:

Tabla 26. Auditorías del Gasto Federalizado.

Fondo	Siglas	Cuenta Pública 2015		Cuenta Pública 2016	
		Núm.	Disponible	Núm.	Disponible
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	1224-DS-GF	Sí	1304-DS-GF	No

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, FAM, Auditoría Superior de la Federación, disponible en: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015/Documentos/Auditorias/2015_1224_a.pdf



Para el caso del ejercicio fiscal evaluado, no se encuentra publicado aún el informe, en lo que respecta al ejercicio fiscal 2015, la auditoría realizada fue de tipo Auditoría Financiera y de Cumplimiento, con clave 15-A-21000-14-1224 y número 1224-DS-GF que fue llevada a cabo Auditoría Superior de la Federación (ASF). Dicha auditoría comprendió la revisión de los recursos del fondo transferidos por la federación al estado de Puebla por el monto de \$1,104,632.9 miles de pesos, tomando una muestra del 59.5%, correspondiente a \$657,701.6 miles de pesos. La auditoría 1224-DS-GF se encuentra publicada en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Enero de 2017. De igual forma los resultados de la auditoría se encuentran publicados en la Auditoría Superior de la Federación.

La auditoría generó la siguiente información de Resultados Finales:

15-A-21000-14-1224-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 337,327,809.53 pesos (trescientos treinta y siete millones trescientos veintisiete mil ochocientos nueve pesos 53/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples que el Gobierno del Estado de Puebla deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-21000-14-1224-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 121,638,627.30 pesos (ciento veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos veintisiete pesos 30/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por transferir recursos de la cuenta específica de infraestructura educativa del nivel básica, media superior y superior en la que se administran los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, hacia otra cuenta bancaria, sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo, lo que resta transparencia en la aplicación de los recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

15-A-21000-14-1224-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de infraestructura educativa básica sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

15-A-21000-14-1224-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del FAM de infraestructura educativa media superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

15-A-21000-14-1224-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del FAM de infraestructura educativa superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es) y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 657,701.6 miles de pesos, que representó el 59.5% de los 1,104,632.9 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 34.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016), aún no se ejercía el 30.2%; ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencia de recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y de la Ley General



de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 458,966.4 miles de pesos, que representa el 41.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la entidad federativa no contó con congruencia ni calidad en los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y registros contables correspondiente a infraestructura física educativa básica, media superior y superior; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron en asistencia social, ya que se ejerció el 100.0% del total destinado al estado para otorgar apoyos alimentarios y de asistencia social.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados de infraestructura física educativa al estado, dado que sólo ejerció a la fecha de la revisión el 62.9% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Fuente de referencia:

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, FAM, Auditoría Superior de la Federación, disponible en: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1224_a.pdf

29. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

Respuesta cerrada: **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **N/A**

Justificación:

Para el Fondo de Aportaciones Múltiples, en el ejercicio fiscal 2016, se identificó una Auditoría del Gasto Federalizado con número 1304-DS-GF, se identificó en el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría con número de acta 001/CP2016, sin embargo, a la fecha de la presente evaluación aún no se dispone de los resultados, razón por la que no se puede definir un nivel de atención a observaciones que hayan sido formuladas.

Por otro lado, es importante observar que para el ejercicio fiscal 2015, se cuenta con la auditoría del gasto federalizado con número 1224-DS-GF, a partir de la cual, no se identificó programa de trabajo institucional y/o acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador; por lo tanto, no fue posible definir el nivel de atención de dichas observaciones. Sin embargo, de acuerdo a las auditorías mencionadas en la pregunta 28, en el resumen de observaciones y acciones “Se determinaron 10 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 5 restantes generaron: 3 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones”

Fuente de referencia:

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, FAM, Auditoría Superior de la Federación, disponible en: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1224_a.pdf



30. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

A partir del 2016 con la implementación de una nueva matriz específica para cada subfondo del FAM, específicamente, la MIR FAM - Asistencia Social, la MIR FAM - Infraestructura Educativa Básica y MIR FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; la planeación de los recursos se ha realizado con mayor eficiencia y eficacia asegurando que dichas aportaciones cumplan, con los objetivos para los cuales fue creado el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en ese sentido las existencias de diversos documentos normativos que guían la operación de los recursos del FAM permite que los resultados y desempeño en general del Fondo en la Entidad Federativa sean pertinentes y garanticen la contribución a la Política Social del Estado de Puebla. Por lo que no se considera una reorientación de los objetivos del Fondo.



5 HALLAZGOS

- » La entidad federativa tiene plenamente identificada la normatividad federal y estatal que regula la operación de los subfondos FAM-Asistencia Social, FAM-Infraestructura Educativa, FAM-Infraestructura Media Superior y Superior cuyos responsables, en el primer caso es el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y en el resto el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).
- » Se observó que en cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de implementación del PbR-SED, el Gobierno del Estado de Puebla ejerce los recursos del FAM a través de los Programas Presupuestarios (Pp) E126 Programa de Apoyo Alimentario y KO07 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, instrumentos que permiten garantizar que los recursos se orientan correctamente al cumplimiento de los objetivos de dicho fondo.
- » El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de la planeación de los recursos del FAM-Asistencia Social, toda vez que esta se apega al Proyecto Estatal Anual 2016 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual constituye un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por el SEDIF.
- » Para el caso del subfondo FAM-Infraestructura Educativa Básica, el CAPCEE lleva a cabo sus procesos de gestión en apego a lo señalado en la “Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016”; mientras que los centros educativos beneficiados en 2016 con dichos recursos, como es el caso de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla, documentan sus procesos mediante expedientes, fichas técnicas y formatos armonizados de uso interno.



- » Con base en los datos del Tomo I, Capítulo V de la Cuenta Pública 2016, se identificó que durante el ejercicio fiscal evaluado hubo una reducción real equivalente a 1.3% en el monto devengado por concepto del subfondo FAM-Asistencia Social, situación que se explica por la suspensión del programa de apoyos alimentarios por motivos electorales –veda–.
- » De acuerdo con los datos proporcionados por la instancia encargada de la ejecución de los recursos del subfondo FAM-Infraestructura Educativa, se observó que durante 2016, en comparación con el año inmediato anterior, hubo un incremento real en los recursos devengados en todos los niveles educativos, registrando un incremento de 26.4% para el nivel Superior; de 13.7% para educación Media Superior; y de 2.8 en el caso del nivel Básico.
- » Aunque es posible identificar los procesos claves en la gestión del FAM en el estado de Puebla, se observó que las instancias ejecutoras de dichos recursos no cuentan con procedimientos claros y delimitados para la operación de dichos recursos, lo que se considera una debilidad.
- » Se observó que existe coordinación interinstitucional entre las dependencias ejecutoras del FAM en el estado y las instancias responsables de su coordinación a nivel federal; asimismo se constató que al interior de la entidad, se realiza trabajo coordinado entre el SEDIF, el CAPCEE y la Secretaría de Finanzas y Administración durante los procesos de programación, presupuestación, monitoreo y rendición de cuentas; situación que constituye una buena práctica gubernamental, ya que la toma conjunta de decisiones fortalece y hace más efectivo la operación del fondo.
- » Se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se realicen de acuerdo con el calendario programado, los cuales además están estandarizados y sistematizados.
- » El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FAM, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema de Monitoreo del Indicadores de Desempeño (SiMIDE); y el Sistema Estatal devaluación (SEE).
- » Las instancias responsables de los procesos de gestión del FAM, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa a dicho fondo, los cuales son esenciales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- » En apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se pueden consultar, entre otros: los documentos normativos que regulan la operación del fondo; los formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación correspondientes al FAM; así como el informe estadístico de solicitudes de acceso a la información con corte al 31 de diciembre de 2016.
- » Los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información utilizados por el Gobierno del Estado, se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016.
- » Los reportes trimestrales de los componentes Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores, generados en el PASH, constituyen el principal mecanismo para monitorear y evaluar el desempeño del fondo a través de indicadores; información que se complementa con los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercen los recursos del FAM.
- » Derivado de las MIR federales del FAM – MIR-Asistencia Social, MIR-Infraestructura Educativa Básica y MIR-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior– se observó que los indicadores de las tres MIR cumplen con la característica de relevancia, ya que estos se encuentran directamente vinculados a los objetivos del FAM; asimismo, estos aportan una base suficiente para medir el desempeño del fondo.
- » Se constató que los indicadores de lo Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario y K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, están directamente vinculados a los objetivos del FAM, por lo que su cálculo contribuye a medir, de forma integral, los resultados de dichas aportaciones.
- » Referente al cumplimiento de las metas de los indicadores de las tres matrices del FAM, se observó que durante 2016 hubo un avance significativo, toda vez que este fue mayor de 80% respecto de lo programado. Asimismo, de forma particular se constató que:
 - » Para el caso del FAM-Asistencia Social, las metas de sus indicadores se cumplieron al 100%.
 - » En cuanto al FAM-Infraestructura Educativa Básica, se identificó que para el caso de los indicadores “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico



mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE), “Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico” y “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico” las metas fueron sobrepasadas por 105%, 55% y 23% respectivamente.

- » Se identificó oportunidad de mejora en el diseño y planeación de las metas de los indicadores “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)”, “Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico” y “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico”, ya que estas fueron programadas por debajo del umbral del alcance del fondo en la entidad.
- » Se constató que las evaluaciones del FAM, llevadas a cabo por el Gobierno del Estado de Puebla para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del fondo, lo que permitió conocer los resultados de la aplicación de dichos recursos en la entidad federativa; asimismo, se observó que los resultados de tales ejercicios evaluativos, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, así como en el SFU a través del PASH, cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- » Respecto al seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales anteriores, se constató que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, como instancia técnica encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria generada a partir de los estudios y análisis realizados a los Fondos Federales del Ramo General 33, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; ha realizado desde el año 2015, el “Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAM”.
- » Derivado de los antecedentes de fiscalización realizados al FAM, se identificó como principal recomendación el fortalecimiento de los mecanismos de Control Interno existentes en la entidad, a fin de que estos permitan identificar y atender en tiempo debilidad en materia de transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos federales.



Fortalezas

- » La entidad federativa tiene plenamente identificada la normatividad federal y estatal que regula la operación de los subfondos FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa, cuyos responsables, en el primer caso es el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y en el segundo el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).
- » Se observó que en cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de implementación del PbR-SED, el Gobierno del Estado de Puebla ejerce los recursos del FAM a través de los Programas Presupuestarios (Pp) E126 Programa de Apoyo Alimentario y K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, instrumentos que permiten garantizar que los recursos se orientan al cumplimiento de los objetivos de dicho fondo.
- » El hecho de que cada subfondo del FAM cuente con una MIR independiente, así como con Pp vinculados al cumplimiento de sus objetivos a nivel estatal, constituye una fortaleza ya que esto permite implementar acciones focalizadas a la atención de problemáticas particulares y poblaciones objetivo bien definidas, potencializando con ello los alcances del fondo.
- » El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de la planeación de los recursos del FAM-Asistencia Social, toda vez que esta se apega al Proyecto Estatal Anual 2016 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual constituye un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por el SEDIF.
- » Se observó que existe coordinación interinstitucional entre las dependencias ejecutoras del FAM en el estado y las instancias responsables de su coordinación a nivel federal; asimismo se constató que al interior de la entidad, se realiza trabajo coordinado entre el SEDIF, el CAPCEE y la SFA durante los procesos de programación, presupuestación, monitoreo y rendición de cuentas, lo que constituye una buena práctica gubernamental, ya



que la toma conjunta de decisiones fortalece y hace más efectivo la operación del fondo.

- » Se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se realicen de acuerdo con el calendario programado, los cuales además están estandarizados y sistematizados.
- » El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FAM, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema de Monitoreo del Indicadores de Desempeño (SiMIDE); y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).
- » Las instancias responsables de los procesos de gestión del FAM, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa a dicho fondo, los cuales son esenciales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- » En apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se pueden consultar, entre otros: los documentos normativos que regulan la operación del fondo; los formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación correspondientes al FAM; así como el informe estadístico de solicitudes de acceso a la información con corte al 31 de diciembre de 2016.
- » Los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información utilizados por el Gobierno del Estado, se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016.
- » Los reportes trimestrales de los componentes Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores, generados en el PASH, constituyen el principal mecanismo para monitorear y evaluar el desempeño del fondo a través de indicadores; información que se complementa con los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercen los recursos del FAM.

Oportunidades

- » Se identificó oportunidad de mejora en el diseño y planeación de la metas de los indicadores “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)”, “Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico” y “Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico”, ya que estas fueron programadas por debajo del umbral del alcance del fondo en la entidad.
- » Existe oportunidad de mejora en materia de seguimiento del fondo, así como en la forma de documentar los procesos de gestión claves en su operación al interior de la entidad, lo que permitiría profundizar el análisis de sus macro y micro procesos, a fin de identificar elementos o factores que puedan potencializarse para elevar la eficiencia y eficacia del FAM.
- » Las evaluaciones del FAM realizadas hasta el momento por el Gobierno del Estado de Puebla, han sido clasificadas como de Consistencia y Resultados, sin embargo los modelos metodológicos aplicados fueron adaptados a las características del fondo, motivo por el cual las recomendaciones generadas a partir de dichos ejercicios evaluativos son de tipo operativo, lo que constituye una oportunidad para aplicar metodologías más rigurosas a partir de las cuales deriven recomendaciones que incidan en las etapas de programación y principalmente de presupuestación del fondo.
- » Se observó que no existe un proceso claro, delimitado y oficial relativo a la validación de la información que se reporta en el SFU a través del PASH por parte de los ejecutores de los recursos, por lo que la implementación de un manual o documento que aborde dicho tema, constituye una oportunidad de mejora en materia de monitoreo y control.

Debilidades

- » Derivado de los antecedentes de fiscalización realizados al FAM, se identificó la existencia de mecanismos de Control Interno débiles e insuficientes, lo que impide identificar y atender en tiempo situaciones negativas en materia de transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos federales.
- » Aunque es posible identificar los procesos claves en la gestión del FAM en el estado de Puebla, se observó que las instancias ejecutoras de dichos recursos no cuentan con procedimientos claros y delimitados



para la operación de dichos recursos, lo que se considera una debilidad.

- » A pesar de contar con evidencia sobre el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones del FAM, en el momento de la evaluación no se identificó un mecanismo para verificar la efectiva implementación de dichas recomendaciones en los procesos de gestión correspondientes, lo que constituye una debilidad en materia de utilización de los resultados de los ejercicios de evaluación realizados.
- » Se observó que los procesos de seguimiento a los ASM se llevaron a cabo con un desfase de tiempo de aproximadamente 2 años, medido entre el término de la conclusión de la evaluación y su realización, situación que representa una debilidad ya que incide de manera negativa en la articulación de los resultados en otras etapas del ciclo presupuestario del fondo.
- » Se identificó que los mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para el seguimiento de los ASM del FAM, no se encuentran sistematizados, lo que se traduce una debilidad de sus procesos ya que no se optimizan los tiempos disponibles

para generar los Documentos Institucionales de Trabajo.

Amenazas

- » Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
- » Realizar evaluaciones del desempeño anualmente con objetivos similares, representa una amenaza ya que estas generan resultados poco útiles para la toma de decisiones sobre cambios sustanciales en la forma de operar el fondo en la entidad.
- » Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla, están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes –según la Administración en turno– que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).



7 RECOMENDACIONES

- » Se sugiere realizar una planeación más detallada y meticulosa de las metas de los indicadores del FAM, a fin de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 afectaron su cumplimiento.
- » Se considera primordial la elaboración y en su caso actualización anual, de los diagnósticos de la población objetivo que atiende cada subfondo, a fin de
- » A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información del FAM que la entidad reporta a la federación mediante el SFU, se sugiere que los ejecutores de dichas aportaciones cuenten con:
 - » Un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anualmente para cada uno de los indicadores de desempeño del fondo.
 - » Documentos en los que se describan los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño de cada subfondo del FAM.
 - » La memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo.
- » En materia de monitoreo y control del fondo, se sugiere formalizar a través de un manual, el proceso claro y delimitado sobre la validación de la información que se reporta en el SFU a través del PASH por parte de los ejecutores de los recursos.
- » Se recomienda realizar evaluaciones del desempeño de FAM de forma independiente, es decir por subfondo, ya que cada uno de ellos cuenta con características, normativa y MIR propia, lo que permitiría potencializar los resultados de dichos ejercicio evaluativos.
- » Se recomienda a la instancia encargada de realizar los procesos de seguimientos a los ASM derivados de las evaluaciones del FAM, diseñar e implementar mecanismos para verificar la implementación de dichas recomendaciones en los procesos de gestión que corresponda, tal como fue establecido en los Documentos Institucionales de Trabajo firmados por lo involucrados.
- » Se recomienda ajustar el cronograma de actividades inherentes al proceso de seguimiento de ASM con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre la conclusión de la evaluación y su realización, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos con otras etapas del ciclo presupuestario del FAM.
- » Se recomienda sistematizar los mecanismos para el seguimiento y verificación de la implementación de los ASM a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.
- » Dados los antecedentes de evaluación del FAM en el estado de Puebla, se recomienda diseñar y aplicar modelos metodológicos más rigurosos que permitan valorar los resultados, procesos o incluso el impacto de dichas aportaciones de forma integral y particular -por subfondo- en la entidad.
- » Derivado de los antecedentes de fiscalización realizados al FAM, se identificó como principal recomendación el fortalecimiento de los mecanismos de Control Interno existentes en la entidad, a fin de que estos permitan identificar y atender en tiempo debilidades en materia de transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos federales.



CONCLUSIONES

Considerando la planeación estratégica y contribución del FAM en el estado de Puebla, se concluyó que este identificó la normatividad federal y estatal para la aplicación y distribución de los recursos de los subfondos FAM-Asistencia Social, FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; siendo los principales ejecutores de dichas aportaciones el SEDIF, el CAPCEE, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla, durante 2016.

En este sentido, se concluyó que dichas instancias cuentan con procesos claros y delimitados para el ejercicio de dichas aportaciones, los cuales se apegan a lineamientos federales existentes, así como a la estructura de los Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario y K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, instrumentos que permiten garantizar que los recursos se orientan correctamente para el cumplimiento de los objetivos de cada subfondo del FAM.

En relación a la gestión y operación del FAM, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de la planeación de los recursos del FAM-Asistencia Social, toda vez que esta se apega al Proyecto Estatal Anual 2016 de los programas de la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)”, misma que tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por el SEDIF; para el caso del subfondo FAM-Infraestructura Educativa, el CAPCEE lleva a cabo sus procesos de gestión en apego a lo señalado en la “Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016”; mientras que los centros educativos beneficiados en 2016 con dichos recursos, como es el caso de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla, documentan sus procesos mediante expedientes, fichas técnicas y formatos armonizados de uso interno.



Respecto de la generación de información y rendición de cuentas, de manera general se concluyó que el mecanismo principal para la generación de información inherente a los subfondos del FAM relacionados con sus indicadores de desempeño, avances financieros y proyectos es el Sistema de Formato Único (SFU). Asimismo, de manera particular, se observó que con base en los lineamientos del EIASA, el Gobierno del Estado de Puebla recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM-AS mediante la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria (ENHINA). No obstante, se observó que las instancias que reportan información en el SFU, no cuentan con documentos, estadísticas ni procedimientos que permitan sustentar los valores registrados en cada componente, lo que constituye una debilidad en materia de monitoreo y seguimiento del fondo.

Por último, referente a la orientación y medición de resultados del FAM, se concluyó que los indicadores estratégicos del fondo son relevantes, adecuados y parcialmente monitoreables -ya que estos no cuentan con línea base-; asimismo se constató que el avance del cumplimiento de sus metas se reportó en tiempo y forma en el SFU mediante el PASH; no obstante, se observaron debilidades en cuanto a la rigurosidad y sistematización de los mecanismos utilizados para el seguimiento y verificación de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones del FAM, lo que afecta la utilización y articulación de los resultados de dichos ejercicios evaluativos con otras etapas del ciclo presupuestario del fondo.



VALORACIÓN FINAL

Sección	Nivel	Justificación
Planeación estratégica y contribución	3.75	<p>Se concluyó que la Entidad Federativa identifica la normatividad federal y estatal para la aplicación y distribución de los subfondos FAM-Asistencia Social, FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; siendo los principales ejecutores del fondo el SEDIF, el CAPCEE, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla, durante el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>En este sentido, se comprobó que dichas instancias cuentan con procesos claros y delimitados para el ejercicio de dichas aportaciones, los cuales se apegan a lineamientos federales existentes, así como a la estructura de los Pp Et26 Programa de Apoyo Alimentario y KO07 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, instrumentos que permiten garantizar que los recursos se orientan correctamente para el cumplimiento de los objetivos planteados para dicho fondo.</p>
Gestión y operación	3.50	<p>En relación a la gestión y operación del FAM, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de la planeación de los recursos del FAM-Asistencia Social, toda vez que esta se apega al Proyecto Estatal Anual 2016 de los programas de la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria”, misma que tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por el SEDIF; para el caso del subfondo FAM-Infraestructura Educativa, el CAPCEE lleva a cabo sus procesos de gestión en apego a lo señalado en la “Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016”; mientras que los centros educativos beneficiados en 2016 con dichos recursos, como es el caso de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla, documentan sus procesos mediante expedientes, fichas técnicas y formatos armonizados de uso interno.</p>
Generación de información y rendición de cuentas	3.25	<p>De manera general, se concluyó que el mecanismo principal para la generación de información inherente a los subfondos del FAM relacionados con sus indicadores de desempeño, avances financieros y proyectos es el Sistema de Formato Único (SFU). Asimismo, de manera particular, se observó que con base en los lineamientos del EIASA, el Gobierno del Estado de Puebla recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM-AS mediante la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria (ENHINA). No obstante, se identificó que las instancias que reportan información en el SFU, no cuentan con documentos, estadísticas ni procedimientos que permitan sustentar los valores registrados en cada componente, razón por la cual no se alcanzó la valoración máxima en la presente sección.</p>
Orientación y medición de resultados	3.33	<p>Se concluyó que los indicadores estratégicos del fondo son relevantes, adecuados y parcialmente monitoreables; asimismo se constató que el avance del cumplimiento de sus metas se reportó en tiempo y forma en el SFU mediante el PASH; sin embargo, se observaron debilidades en cuanto a la rigurosidad y sistematización de los mecanismos utilizados para el seguimiento y verificación de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones del FAM, lo que afecta la utilización y articulación de los resultados de dichos ejercicios evaluativos con otras etapas del ciclo presupuestario del fondo.</p>
Total		3.46



10 ANEXOS TÉCNICOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

a. Presupuesto del FAM - (Asistencia Social) 2016 por Capítulo de Gasto.

Presupuesto del FAM - (Asistencia Social) en 2016 por Capítulo de Gasto.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado	
Subtotal de Capítulo 3000			-	-	-	
4000 transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	585.283.930,80	585.283.930,80	585.283.930,80	100%
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
	430	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-
	4400	AYUDAS SOCIALES	-	-	-	-
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	-	-	-
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
	4800	DONATIVOS	-	-	-	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	-	-	
Total		585.283.930,80	585.283.930,80	585.283.930,80	100%	

Fuente: Proporcionado por la Dirección de Contabilidad adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA.

b. Presupuesto ejercido del FAM - (Asistencia Social) en 2016 por el SEDIF.

Presupuesto ejercido del FAM- (Asistencia Social) en 2016 por SEDIF.

Instancia ejecutora	Presupuesto			Ejercido/Modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
SISTEMA DIF ESTATAL	570.679.076,81	570.679.076,81	570.679.076,81	100%
SISTEMA DIF ESTATAL	14.420.303,19	14.420.303,19	14.420.303,19	100%
Total	585.099.380,00	585.099.380,00	585.099.380,00	100%

Fuente: Proporcionado por la Dirección de Contabilidad adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA.



Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Básica).**a. Presupuesto del FAM - (Infraestructura Educativa Básica) 2016 por Capítulo de Gasto.****Presupuesto del FAM - (Infraestructura Educativa Básica) en 2016 por Capítulo de Gasto.**

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	298.140.562,96	298.140.562,96	298.140.562,96	100%
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-
	4400 AYUDAS SOCIALES	-	-	-	-
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	-	-	-
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
	4800 DONATIVOS	-	-	-	-
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	-	-
		Subtotal de Capítulo 4000	-	-	-
Total		298.140.562,96	298.140.562,96	298.140.562,96	100%

Fuente: Proporcionado por la Dirección de Contabilidad adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA.

Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Superior y Media Superior).**a. Presupuesto del FAM - (Infraestructura Educativa Superior y Media Superior). 2016 por Capítulo de Gasto.****Presupuesto del FAM - (Infraestructura Educativa Superior y Media Superior). en 2016 por Capítulo de Gasto.**

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	30876648,4	30876648,4	30876648,4	100%
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-
	4400 AYUDAS SOCIALES	-	-	-	-
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	-	-	-
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
	4800 DONATIVOS	-	-	-	-
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	-	-
		Subtotal de Capítulo 4000	-	-	-
Total		30876648,4	30876648,4	30876648,4	100%

Fuente: Proporcionado por la Dirección de Contabilidad adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA.



b. Capítulo de Gasto Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
2000 materiales y suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 15.529,58	\$ -	\$ 15.529,58	\$ 15.529,58
	2171 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$34.062,07	\$ -	\$ 34.062,07	\$ 34.062,07
	2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 1.839,42	\$ -	\$ 1.839,42	\$ 1.839,42
	Subtotal de Capítulo 2000	\$ 51.431,07	\$ -	\$ 51.431,07	\$ 51.431,07
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5111 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$985.420,01	\$ -	\$ 985.420,01	\$ 985.420,01
	5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 451.549,06	\$ -	\$ 451.549,06	\$ 451.549,06
	5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3.852,21	\$ -	\$ 3.852,21	\$ 3.852,21
	5211 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 438.921,65	\$ -	\$ 438.921,65	\$ 438.921,65
	5621 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 703.798,00	\$ -	\$ 703.798,00	\$ 703.798,00
	5661 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 40.652,22	\$ -	\$ 40.652,22	\$ 40.652,22
	5691 OTROS EQUIPOS	\$1.824.375,78	\$ -	\$ 1.824.375,78	\$ 1.824.375,78
	Subtotal de Capítulo 5000	\$4.448.568,93	\$ -	\$ 4.448.568,93	\$ 4.448.568,93
Total		\$4.500.000,00	\$ -	\$4.500.000,00	\$ 4.500.000,00

Fuente: Proporcionado por la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.

c. Presupuesto del FAM - (Infraestructura Educativa Superior y Media Superior) en 2016 por distribución geográfica.

Presupuesto del FAM - (Infraestructura Educativa Superior y Media Superior) en 2016 por distribución geográfica.

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Proyecto	Ubicación			Presupuesto			Ejercido/ modificado
	Municipio	Localidad	Institución-Plantel	Aprobado	Modificado	Ejercido	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA DE DOS NIVELES (1º. ETAPA)	PUEBLA	TRES CERRITOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA	2,500,000	2,500,000	2,500,000	100%
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA DE DOS NIVELES (2º. ETAPA)	PUEBLA	TRES CERRITOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA	2,000,000	2,000,000	2,000,000	100%
Total				4,500,000	4,500,000	4,500,000	100%

Fuente: Proporcionado por la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.



Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad

Orden de gobierno	Fuentes de financiamiento (a)	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por rubro de asignación (b)			Total (b)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (c)
Federal	FAM- Asistencia Social	570.679.076,81	570.679.076,81	570.679.076,81		Recurso asignado para programas alimentarios
	DIF Nacional	-	-	-		
	FAM- Asistencia Social	14.420.303,19	14.420.303,19	14.420.303,19		Recurso asignado para asistencia social, para Apoyos Rehabilitatorios, y Medicamentos.
	Subtotal federal (a)	585.099.380,00	585.099.380,00	585.099.380,00	585.099.380,00	
Estatal	Subsidio Gobierno del Estado	-	-	-		
	Subtotal Estatal (b)	-	-	-	-	
Otros recursos	Recursos Propios	-	-	-		
	Cuotas de Recuperación (Programas Alimentarios)	-	3.144.000,00	3.144.000,00		
	Donativos	-	-	-		
	Subtotal Otros recursos ©	-	3.144.000,00	3.144.000,00	3.144.000,00	
Total (a+b+c)		585.099.380,00	588.243.380,00	588.243.380,00	588.243.380,00	

Fuente: Proporcionado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Anexo 3. Evolución del presupuesto del FAM (2013-2016)

Año	2013	2014	2015	2016
Total Nacional	\$17.286.369.364,00	\$18.637.270.740,00	\$18.827.154.148,00	\$19.765.774.292,00
Asistencia Social	\$7.909.403.901,00	\$8.573.144.540,00	\$8.660.490.908,00	\$9.092.256.174,00
Infraestructura Educativa	\$9.376.965.463,00	\$10.064.126.200,00	\$10.166.663.240,00	\$10.673.518.118,00
Total Estatal	\$895.176.422,00	\$1.066.211.018,00	\$1.097.290.403,00	\$1.159.703.548,00
Asistencia Social	\$482.870.000,00	\$568.184.444,00	\$572.462.271,00	\$607.780.312,00
Infraestructura Educativa Básica	\$296.945.387,00	\$338.212.170,00	\$341.189.113,00	\$367.598.502,00
Infraestructura Educativa Superior	\$115.361.035,00	\$159.814.404,00	\$183.639.019,00	\$184.324.734,00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	5,18%	5,72%	5,83%	5,87%
Tasa de variación anual	-----	19,11%	2,91%	5,69%

Fuentes: elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-AS 2016

Nivel	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Fin	Porcentaje de la población con seguridad alimentaria	Del total de personas a nivel nacional, se estimará qué porcentaje tiene seguridad alimentaria, es decir que no ha percibido o experimentado episodios de hambre por falta de ingresos. De acuerdo con la metodología de la medición multidimensional de la pobreza, tienen carencia por acceso a la alimentación las personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa. Los cuatro posibles grados de inseguridad alimentaria presentados en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), utilizada por CONEVAL, son: inseguridad alimentaria severa; inseguridad alimentaria moderada; inseguridad alimentaria leve, y seguridad alimentaria. En este sentido, se utilizará el componente de seguridad alimentaria del indicador de carencia por acceso a la alimentación.	(Total de personas con seguridad alimentaria/ total de personas a nivel nacional)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal
	Variación del total de personas en inseguridad alimentaria	Muestra el porcentaje de variación del total de personas en inseguridad alimentaria cada seis años contra la medición inmediata anterior. La inseguridad alimentaria se define como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables.	[(Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t - Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t-6)/ (Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t-6)]*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Sexenal
Propósito	Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), con el propósito de promover una alimentación correcta entre la población beneficiaria.	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.	Estratégico	Eficacia	Proporción	Trimestral
Componente	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de las asesorías programadas a fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados a la conformación de apoyos alimentarios. Entre estas se encuentra el aseguramiento de la calidad y la orientación alimentaria, así como, la normatividad aplicable.	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías programadas)*100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral
Actividad	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF que firman convenios de colaboración para la operación de los programas alimentarios	Mide la realización de los convenios de colaboración entre los Sistemas DIF y Sistemas Municipales DIF para la operación de los programas alimentarios de la EIASA.	(Número de Sistemas Municipales DIF que tienen convenios firmados con los Sistemas DIF / Número total de Sistemas Municipales DIF que operan los programas alimentarios de la EIASA)*100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por parte de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas.	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por los Sistemas DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por los Sistemas DIF)*100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Asistencia Social, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-IE-BÁSICA 2016

Nivel	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica	El indicador muestra la cantidad de alumnos de cada cien, que alcanzaron un puntaje en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) que los ubica en el nivel de logro ¿por debajo del básico? ¿Aquí llamado insuficiente?, el cual indica que tienen carencias importantes en el dominio curricular y limitaciones para continuar aprendiendo satisfactoriamente en las asignaturas de español y matemáticas.	(Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro Por debajo del básico en el dominio D / Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D)*100 Donde: grado g = 3° y 6° de primaria y 6° de secundaria	Estratégico	Eficacia		Cuatrenal
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual



	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico atendidas con proyectos de infraestructura, que puede ser construcción, rehabilitación o mantenimiento y equipamiento respecto del total de escuelas públicas de tipo básico	(Número de escuelas públicas de tipo básico atendidas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE) en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t) X 100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
Componente	Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico.	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción concluidos, de escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio del FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos concluidos en la categoría de construcción, de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio del FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t /Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento.	Mide el número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio del FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	
Actividad	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción de escuelas públicas de tipo básico.	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico	Mide el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Básica, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



Anexo 6. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-IE-Media Superior y Superior 2016

Nivel	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Fin	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad.	Este indicador mide la proporción de estudiantes inscritos en programas de licenciatura que han acreditado su buena calidad, ante la instancia oficial para este proceso de acreditación.	(Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad / Total de estudiantes inscritos en licenciatura)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Los planteles incorporados al SNB, son aquellos que han acreditado la adopción del Marco Curricular Común; la existencia de una planta docente suficiente y con las competencias para el logro del perfil del egresado del SNB; instalaciones adecuadas y el cumplimiento de los requisitos en función de la modalidad educativa, en la que imparten el servicio.	(Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato / Matrícula total de educación media superior)*100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos a través de los Organismos Responsables de la INFE.	Mide el número de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos con proyectos de infraestructura, que puede ser construcción, rehabilitación o mantenimiento y equipamiento respecto del total de planteles o campus.	(Número de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos a través de los Organismos Responsables de la INFE/Total de planteles y/o campus) X 100	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior/ Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación media superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral



Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación superior) x 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación media superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación media superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual



Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Annual
	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación superior) X 100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Annual

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Anexo 7. Recursos Asignados, momentos Contables FAM 2016

FAM	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
Asistencia Social	585,099,380,00	585,099,380,00	585,099,380,00	585,099,380,00
Infraestructura Educativa Básica	347,851,644,00	347,851,644,00	230,221,932,90	230,221,932,90
Infraestructura Educativa Media Superior	34,703,350,00	34,703,350,00	24,100,757,85	24,100,757,85
Infraestructura Educativa Superior	239,706,571,00	239,706,571,00	173,690,274,35	173,690,274,35
Infraestructura Educativa Superior (Universidades Politécnicas)	4,500,000,00	4,500,000,00	4,483,366,49	4,483,366,49
Total, Infraestructura Educativa	626,761,565,00	626,761,565,00	432,496,331,59	432,496,331,59
Total	1,211,860,945,00	1,211,860,945,00	1,017,595,711,59	1,017,595,711,59

Fuente: elaboración propia, con base al Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Aportaciones Nivel Financiero, Cierre Definitivo 2016, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Anexo 8. Aplicación de Recursos del Ramo General 33 caso FAM 2016

FAM	Aprobado	Devengado (miles de pesos)
Asistencia Social	\$607,780,312	\$585,099,380
Infraestructura Educativa Básica	\$367,598,502	\$298,140,6
Infraestructura Educativa Media Superior	\$0	\$30,876,6
Infraestructura Educativa Superior	\$184,324,734	\$220,493,4
Total, Infraestructura Educativa	\$551,923,236	\$549,510,6
Total	\$1,159,703,548	\$1,134,794,5

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública 2016.



Anexo 9. Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-AS 2016

Programa Presupuestario	Total, de Recursos Ejercidos	Porcentaje	¿Es consistente con los Objetivos del Fondo?
E126 programa de apoyo alimentario.	\$585,099,380	57,50%	Sí

Fuente: Elaboración propia, con base al Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Aportaciones Nivel Financiero, Cierre Definitivo 2016, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/1006_FAM_Asistencia_Social_2016.pdf

En lo que respecta a FAM-AS, se identificó un monto de \$570,679,076.81 asignados para programas alimentarios y un monto de \$14,420,303.19 asignados a asistencia social, para Apoyos Rehabilitatorios, y Medicamentos.

Anexo 10. Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-IE Básica 2016

Programa Presupuestario	Total, de Recursos Ejercidos	Porcentaje	¿Es consistente con los Objetivos del Fondo?
K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo.	\$230,221,932.90	22,62%	Sí

Fuente: Elaboración propia, con base al Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Aportaciones Nivel Financiero, Cierre Definitivo 2016, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/FAM_BASICO_2016.pdf

ANEXO 11. Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-IE(Superior) 2016

Programa Presupuestario	Total, de Recursos Ejercidos	Porcentaje	¿Es consistente con los Objetivos del Fondo?
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)			
E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas	\$4,483,366.49	0,44%	Sí
K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo	\$173,690,274.35	17,07%	Sí
Total, infraestructura superior	\$178,173,640.84	17,51%	
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-Media Superior)			
K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo	\$24,100,757.85	2,37%	Sí

Fuente: Elaboración propia, con base al Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Aportaciones Nivel Financiero, Cierre Definitivo 2016, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/FAM_MS_Y_S.pdf

Anexo 12. Presupuesto de Ingresos/Calendario de Ministraciones 2016 FAM-AS

Concepto	Monto, Calendario de Ministraciones	Monto, Relación de Pólizas del gasto devengado	Total, de Pólizas del gasto devengado
Puebla	\$585,099,380.00	\$585,283,930.80	20
Total nacional	\$9,092,256,174.00		

Fuente: elaboración propia a partir de las Pólizas de Ingresos y el Calendario de Ministraciones Federales 2016.



Anexo 13. Presupuesto de Ingresos/Calendario de Ministraciones 2016 FAM-IE Básica

Concepto	Monto, Calendario de Ministraciones	Monto, Relación de Pólizas del gasto devengado	Total, de Pólizas del gasto devengado
Puebla	No distribuible Geográficamente	\$298,140,562.96	240
Total, nacional		\$6,831,051,596.00	

Fuente: elaboración propia a partir de las Pólizas de Ingresos y el Calendario de Ministraciones Federales 2016.

Anexo 14. Presupuesto de Ingresos/Calendario de Ministraciones 2016 FAM-IE Media Superior y Superior

Concepto	Monto, Calendario de Ministraciones	Monto, Relación de Pólizas del gasto devengado	Total, de Pólizas del gasto devengado
Puebla	No distribuible Geográficamente	Media Superior	30.876.648,40
		Superior	220.493.390,82
Total, nacional		\$3,842,466,522.00	

Fuente: elaboración propia a partir de las Pólizas de Ingresos y el Calendario de Ministraciones Federales 2016.

Anexo 15. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-AS y la MIR del PP E126 Programa de Apoyo Alimentario 2016

Nivel	Objetivos	Indicadores estratégicos en la MIR federal	Indicadores estratégicos en la MIR estatal
Fin	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia.	Porcentaje de la población con seguridad alimentaria Variación del total de personas en inseguridad alimentaria	Porcentaje de Personas en situación de Pobreza y Vulnerabilidad atendida con programas asistenciales.
Propósito	Los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (Sistemas DIF), distribuyen apoyos alimentarios apegados a los criterios de calidad nutricia.	Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria.	Porcentaje de servicios asistenciales y alimentarios a población en carencia alimentaria y/o salud.

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Asistencia Social, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



Anexo 16. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-IE Básica y la MIR KO07 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo

Nivel	Objetivos	Indicadores estratégicos en la MIR federal	Indicadores estratégicos en la MIR estatal
Fin	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica	Cobertura de Educación Pública en los niveles de educación básica, media superior y superior
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	
Propósito	Las escuelas públicas de tipo básico mejoran su infraestructura física al ser atendidas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE).	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)	Número de Acciones de Mejoramiento a la Infraestructura Escolar

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Básica, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Anexo 17. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-IE Media Superior y Superior y la MIR KO07 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo

Nivel	Objetivos	Indicadores estratégicos en la MIR federal	Indicadores estratégicos en la MIR estatal
Fin	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad.	Cobertura de Educación Pública en los niveles de educación básica, media superior y superior
		Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	
Propósito	Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)	Porcentaje de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos a través de los Organismos Responsables de la INFE.	Número de Acciones de Mejoramiento a la Infraestructura Escolar

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



Anexo 18. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-IE Media Superior y Superior y la E013 Promoción y Atención de la Educación Media Superior en Universidades Politécnicas

Nivel	Objetivos	Indicadores estratégicos en la MIR federal	Indicadores estratégicos en la MIR estatal
Fin	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad. Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Número de Estudiantes de Educación Superior Universitaria en el estado de Puebla que terminan su formación profesional en el 2016
Propósito	Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)	Porcentaje de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos a través de los Organismos Responsables de la INFE.	Porcentaje de Deserción de la Universidad Politécnica.

Fuente: elaboración propia, con base a la MIR Federal FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Anexo 19. Avance MIR federal FAM-AS

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
		Propósito	Trimestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1	1	100	
Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.	Propósito	Trimestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1	1	100	La meta programada se superó, lo anterior debido a que en el programa de desayunos calientes se incrementó el número de escuelas beneficiadas, y de acuerdo al método del cálculo que incluye al número de escuelas beneficiadas origino dicho incremento.
Porcentaje de Sistemas Municipales DIF que firman convenios de colaboración para la operación de los programas alimentarios	(Número de Sistemas Municipales DIF que tienen convenios firmados con los Sistemas DIF/ Número total de Sistemas Municipales DIF que operan los programas alimentarios de la EIASA)*100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	99.5	99.5	No se alcanzó la meta programada debido a que en el municipio de Tlalnepantla se presentaron problemas políticos por lo cual no se logró la firma del convenio de trabajo con este SEDIF. Ya que los regidores no están de acuerdo con el presidente municipal de Tlalnepantla, por lo que tuvo que intervenir la secretaria general de gobierno del estado de Puebla para que le llegaran los apoyos de los programas alimentarios.

Fuente: elaboración propia con datos disponibles en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_GENERAL_201601.pdf



Anexo 20. Avance MIR federal FAM-IE Básica

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)	(Número de escuelas públicas de tipo básico atendidas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE) en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	1.02	1.08	105.88	La meta programada se superó al cuarto trimestre 2016 debido a la atención de más espacios educativos de nivel básico.
Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico.	(Número de proyectos concluidos en la categoría de construcción, de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	77.78	103.3	132.81	La meta se superó por que se concluyeron los proyectos de construcción, mantenimiento y equipamiento al cuarto trimestre 2016, lo que se reflejó en más obras de las que se tenían programadas.
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento.	(Número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	81.11	62.22	76.71	La meta al cuarto trimestre 2016 no se alcanzó, en virtud de que actualmente se encuentran en proceso de entrega algunos equipamientos.
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.	(Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	24.44	5.55	22.71	La meta no se cumplió al cuarto trimestre del 2016 debido a que aún se encuentran en proceso de ejecución escuelas de tipo básico en el rubro de rehabilitación y mantenimiento.
Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	45.56	42.2	92.63	La meta al cuarto trimestre 2016, no fue alcanzada en su totalidad, sin embargo, es importante precisar que se cuenta con equipamientos concluidos.
Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	16.67	6.66	39.95	La meta no se cumplió al cuarto trimestre 2016, en virtud de que se cuentan con obras concluidas

Fuente: elaboración propia con datos disponibles en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_GENERAL_201601.pdf



Anexo 21. Evolución de Evaluaciones Aplicadas al FAM

Año	Tipo Evaluación	Ministración	Descripción
2014	Consistencia y Resultados	2013	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) mediante el análisis de los Programas Presupuestarios financiados con dicho fondo, con la finalidad de proveer información que retro alimente su diseño, gestión y resultados. Los programas presupuestarios analizados fueron: E126 Apoyo Alimentario y KO07 Construcción y equipamiento de espacios educativos.
2015	Consistencia y Resultados	2014	Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla para determinar la pertinencia y logro de los objetivos y metas de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.
2016	Consistencia y Resultados	2015	Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ejercicio fiscal 2015. Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla para determinar la pertinencia y logro de los objetivos y metas de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33

Fuente: elaboración propia, disponible en: Dirección de Evaluación, Sistema de Evaluación del Desempeño; <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Anexo 22. Evolución de ASM - FAM

Año de Firma	Dependencia	Evaluación de Origen	Observaciones
2015	SEDIF	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para Múltiples (FAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2013	Pp E126, Apoyo Alimentario.
2016	CAPCEEE	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para Múltiples (FAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2013	KO07, Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos.
2016	SEDIF	Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondientes al ejercicio fiscal 2014.	Implementarse en noviembre 2016.
2017	SEDIF	Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Implementarse en diciembre 2017 y Enero 2018.
2017	CAPCEE	Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Implementarse en Enero 2018.

Fuente: elaboración propia con base en información de la Dirección de Evaluación, disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>



Anexo del Marco Legal

El Gobierno Federal logro realizar reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y a leyes reglamentarias, para evaluar el desempeño de las entidades públicas en los tres órdenes de gobierno, con base en la medición de la eficiencia, eficacia, economía y calidad con las que se operan los programas federales; propiciando un esquema en la rendición y fiscalización del erario, para comprobar y justificar documentalmente el ejercicio del presupuesto público, así los funcionarios públicos están obligados a mostrar el impacto de gestión con indicadores del desempeño.

Lo que motivó la implementación de la gestión, fue el impulsar la calidad del gasto público, y con ello, aplicar la metodología de la matriz del marco lógico, que se basa en un proceso para resolver problemas sociales, y es lo que, a final de cuentas, la función de todos los servidores públicos. En tal sentido, en la evaluación al desempeño, se hace necesaria la intervención de administradores para la selección de alternativas de solución eficaz, eficiencia, económicas y con impacto social

En el contexto de la evaluación al desempeño de las dependencias y unidades administrativas del gobierno, en este estudio me propuse responder a las preguntas siguientes:

¿Cuáles disposiciones jurídicas regulan la evaluación del desempeño, y en qué consisten?

¿Cómo aplicar correctamente las metodologías oficiales aplicables a evaluar el desempeño?

¿Qué instrumentos son necesarios implementar en las administraciones públicas para gestionar con calidad el desempeño de las entidades gubernamentales?

Para el desarrollo del tema, indagamos los motivos que justifican las reformas constitucionales relacionadas con evaluación al desempeño, y además las disposiciones legales que instrumentaron las reformas. Con base en el marco jurídico estudiado, procedimos a investigar la normatividad técnica-administrativa que expidió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa al diseño de los sistemas para la implementación y evaluación del desempeño de los programas federales. En este intercambio de conocimientos y opiniones es fundamental para alcanzar los objetivos para la aplicación del Sistema de la Evaluación al Desempeño en las instituciones.

Marco Constitucional y Reglamentario aplicable a la Evaluación del Desempeño

El gobierno federal ha establecido en diversas disposiciones legales, la gestión del ejercicio de los recursos públicos, y califica la actuación de funcionarios con indicadores del desempeño, como se puede observar en los motivos de la Reforma al artículo 134 Constitucional. En lo fundamental con la reforma se busca que los presupuestos se basen en resultados. La innovación fue lo relacionado al respecto, como dispone al artículo 134 constitucional que dispone:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.” En el mismo artículo constitucional, agrega que: “... los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior “. Por lo tanto, en el mencionado artículo 134 Constitucional.

Descripción del Marco normativo

El artículo 26 Constitucional, establece las normas y principios básicos, de los cuales, el PND orienta, actividades de la Administración Pública Federal, para que el Ejecutivo Federal, coordine actividades de planeación en las entidades federativas; también busca promover y garantizar la participación democrática de grupos sociales, a través de organizaciones representativas, en la elaboración del plan y los programas, a que se refiere esta ley, y establece los lineamientos para que las acciones de los particulares contribuyan a los objetivos y prioridades del plan y programas.

Plan Nacional de Desarrollo

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se elabora, aprueba y publica dentro de un plazo de seis meses, en base a la fecha en que toma posesión el Presidente de la República (Cf.Art.26 de la ley de Planeación), y su vigencia no excederá los seis años, de acuerdo con el periodo constitucional, aun cuando podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El PND precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país, así como previsiones sobre los recursos que serán asignados para llevarlas a cabo. Los programas que se derivan del PND tienen una vigencia



que no excede la del propio Plan (seis años). Ahí se especifica los objetivos, prioridades y políticas de cada sector administrativo. Los programas en todo caso, dan lugar a otros en los que se definen las acciones a realizar en el corto plazo, y que son la base para integrar los anteproyectos de presupuesto anual de las dependencias y entidades.

Para la Entidad Federativa se alinea por analogía el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal, así tienen las mismas características que el PND, ajustado al Estado y Municipio que corresponda, y de conformidad con las leyes de la materia deben estar articulados.

Alineación de los Programas presupuestarios con el PND

El PND establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determina los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas (cf. Guía del diseño para indicadores para el desempeño).

La armonización del proceso de la planeación- presupuestación, se puede observar en los cuadros que se presentan a continuación, en los cuales se aprecia, que se inicia con aspectos cualitativos y esenciales de las características que se desea obtener como resultado de la gestión del gobierno, mismas que se encuentran contenidas en el PND y se concretizan con programas particulares y metas específicas a lograr, así como los presupuestos necesarios para su ejecución.

Disposiciones reglamentarias de la evaluación del desempeño

En lo que se refiere al diseño, construcción, monitoreo, actualización y evaluación de los indicadores asociados a los recursos públicos federales se sujetará a las disposiciones y normas vigentes, entre las que se encuentran las que a continuación se describen:

Los artículos 85 de la *Ley de Presupuesto* y 49, fracción V, de la *Ley de Coordinación*, establecen disposiciones armónicas con el artículo 110 de la *Ley Federal de Presupuesto*

y *Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), con relación a la evaluación de los recursos públicos federales (en el primer caso) y la de las aportaciones federales (en el segundo) que ejercen los gobiernos locales.

El artículo 107, fracción I, de la LFPRH, complementa a las disposiciones anteriores, toda vez, que establece la obligación de entregar al H. Congreso de la Unión los Informes Trimestrales, mediante los cuales se informa, entre otros temas, sobre la ejecución del PEF, y se incluyen los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación.

Dichos informes también contienen reportes sobre la ejecución de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, los indicadores de desempeño de los fondos de aportaciones federales y, en su oportunidad, incorporarán los indicadores que se definan para los subsidios que se entregan para fortalecer el desarrollo regional y los asociados a convenios de descentralización y reasignación, así como los resultados de las evaluaciones que se practiquen, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El artículo 110 de la *Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), establece las bases para la evaluación del desempeño, que se debe realizar a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Habrá que agregar, que los artículos 31 y 37 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, establecen que los indicadores estratégicos y de gestión deberán concertarse y validarse, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con sus atribuciones.

Complementariamente a las disposiciones mencionadas, el artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, faculta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la aprobación de indicadores. Por otra parte, en los Lineamientos del Ramo 33, se establecen la mecánica para el diseño de los indicadores por resultados.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero deberán ser congruentes con los momentos contables establecidos en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y con las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, de dicho ordenamiento. Los gobiernos locales, con los ajustes que, en su caso correspondan, deberán atender la presente disposición, cuando se trate de los recursos públicos federales que reciben.



La medición de los avances físico y financiero deberá considerar la información que por norma deberán generar los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales, conforme a los artículos 46, fracciones II, inciso b) y III; 47, párrafo primero; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La definición de los indicadores de desempeño se realizará de acuerdo con la naturaleza de cada componente de gasto, conforme a las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley (administrativa; económica y por objeto del gasto, y funcional programática). La construcción de los indicadores de desempeño para medir los resultados de los recursos federales deberá realizarse con base en la Metodología de Marco Lógico, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como con el Decreto de PEF y deberá ser congruente con las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicadas en el DOF con los Lineamientos del Ramo 33. En el marco del proceso de instrumentación gradual del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, dentro del proceso presupuestario, se definirán criterios para aplicar lo anterior.

Será necesario que, dentro de la estructura programática, se establezca como categoría principal la de "programa presupuestario", que incluya los programas, proyectos, actividades o fondos a partir de la cual se construya una MIR por programa, con sus respectivos indicadores. Las distintas unidades responsables que participen en la ejecución de cada programa presupuestario, deberán coordinarse para su adecuada construcción y seguimiento.

Para efectos de presentación de los reportes de transparencia y rendición de cuentas, la SHCP en coordinación con los entes públicos que corresponda, llevará a cabo una selección de aquellos indicadores de desempeño que por la relevancia del objetivo cuyo cumplimiento miden, tienen mayor representatividad en el conjunto de los resultados esperados con la ejecución de los recursos públicos federales.

Los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales deberán revisar anualmente los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, para su mejora y actualización, tomando en cuenta la información derivada del monitoreo y evaluación de su desempeño, de conformidad con el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

La actualización y mejora continua de los indicadores de desempeño, en su caso, deberá reflejarse en las reglas de operación, lineamientos u otras disposiciones que regulen la ejecución de los programas presupuestarios. Estos indicadores serán la base del monitoreo y la evaluación del desempeño. Será obligatoria la alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas que se derivan de éste y a los planes estatales y municipales de desarrollo correspondientes, para la definición y construcción de los indicadores.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico deberán, estructurarse con los lineamientos que más adelante se detalla en este estudio, sin embargo, en todos los casos deberán estar asociados al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía, calidad.

Al amparo de lo establecido en la LGCG y demás disposiciones aplicables en la materia, los gobiernos locales procurarán las acciones conducentes que les permitan establecer indicadores de desempeño para medir los avances físicos y financieros relacionados con sus recursos propios, con una base metodológica compatible a la utilizada por la Federación y para los recursos públicos federales transferidos.

Asimismo, los gobiernos locales buscarán efectuar las adecuaciones a su marco jurídico-normativo, con el propósito de garantizar la implantación de los indicadores de desempeño y su seguimiento durante el ejercicio fiscal que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a la LGCG y a las demás disposiciones aplicables.

De lo analizado, se aprecia que la normatividad se aplica en función de la jerarquía de las leyes, dado, que se inicia con lo dispuesto con nuestra carta magna, se continua con las leyes reglamentarias de las disposiciones constitucionales, y es así que, toda vez que el artículo 134 dispone que se debe evaluar el impacto en la aplicación del erario en los tres órdenes de gobierno, las disposiciones que instrumenta la evaluación de los resultados (Cf. Marco Lógico como base para construir indicadores):

Para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas, pasamos a explicar las metodologías, procesos y herramientas para el diseño del sistema de la evaluación del desempeño, el cual tiene la finalidad de evaluar la gestión pública con base en indicadores que midan el impacto de las aplicaciones de los recursos públicos de la nación.



Metodología del Marco lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es el proceso de armonización de la conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos del sector público y se integra con los objetivos a lograr de un programa, las causas que originan los problemas que se propone resolver y las herramientas para calificar la ejecución de los programas. La MML es una herramienta que propicia la planeación participativa, dado que requiere de equipos interdisciplinarios, tanto de la sociedad como de la administración del ente público, y toda vez que se precisan metas a lograr en un calendario presupuestario para impulsa el logro de la eficiencia, eficacia, economía, calidad en la administración pública.

Por la razón que, en la MML, se relaciona los avances físicos con los financieros, es decir las metas cumplidas en relación con los recursos ejercidos, proporciona mayores y mejores elementos para la rendición de cuentas a la sociedad. También con la metodología del MML, se impulsa la pertinencia de la ejecución del erario, puesto que requiere de la articulación de los lineamientos de los planes de desarrollo con los programas operativos.

Otra ventaja de la MML, es que identifica a los responsables del cumplimiento de las metas y los recursos necesarios para lograrlas, lo que propicia compromiso de los funcionarios públicos en pro de una mejor gestión de las entidades del gobierno. Por otra parte, facilita la coordinación de las actividades de la administración de las entidades públicas, dado que establece por escrito las actividades a realizar, los productos a generar, las metas a lograr y la contribución que cada programa hará a los planes correspondientes y los recursos materiales con los calendarios físicos financieros correspondientes. En general con el uso de MML las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, estandarizan el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios, lo que permite una mejor fiscalización y rendición de cuentas. (Cf. "Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados). La MML se utiliza para vincular el problema social a atender con las herramientas administrativas para su solución, pasamos a describir las etapas del proceso en estudio.

Definición del problema

Plantear el PROBLEMA al que se desea dar solución es la piedra angular de la gestión pública. Es, lo que, a final de cuentas, motivará al funcionario a emprender su búsqueda. Suele mostrarse como un conflicto entre el ser y el deber ser; es decir, como el reconocimiento, por parte del administrador público, del estado actual que guarda la situación problemática, y el estado deseable. En tal sentido y por analogía,

el problema puede verse desde la perspectiva de un observador del escenario social, desde el cual deberá describir el contexto en que se halla el problema, causas que lo originan, el papel que desempeñan los actores y el impacto que provoca en la comunidad, es lo que en la matriz del marco lógico denominan árbol del problema, es decir, es el ordenamiento de las causas y los efectos. Lo anterior, traducido al ámbito de la gestión pública, implica proyectar una mirada epistemológica sobre el problema en estudio con el fin de describir sus variables y las complejas relaciones que entre ellas se establecen.

Para el análisis del problema en los términos planteados, habrá que observar la ley de la parsimonia, la cual postula que un fenómeno deberá ser explicado de la forma más sencilla y económica posible, siempre y cuando sea entendible, para actuar en lo conducente.

Habrà que hacer una recomendación adicional; es deseable para el análisis del problema plantearlo con PREGUNTAS, lo que implica su abstracción sintética, puesto que al fin y al cabo con la gestión pública se busca dar respuesta a situaciones conflictivas, por lo que se tendrá que ser claro, preciso y contundente respecto de lo que se busca dar solución.

Entre las preguntas tipo, en la gestión pública se encuentran:

- » ¿Qué medios-fines tienen un vínculo directo con el resultado esperado?
- » ¿Qué medios pueden alcanzarse con la intervención gubernamental, en qué plazo y a qué costo?
- » ¿Cuáles serían los bienes y servicios que la intervención gubernamental debe producir para alcanzar su objetivo?
- » ¿Qué acciones deben realizarse para generarlos?
- » ¿El marco normativo aplicable permite la ejecución de la alternativa seleccionada?

Como lineamiento general habrá que aceptar que un problema será prioritario sólo si es relevante, si se puede resolver y, en su caso, si es susceptible de verificarse empíricamente.

Hipótesis

En lo referente a HIPÓTESIS, éstas pueden concebirse como suposiciones racionales que se construye con base en conceptos científicos, con la finalidad de verificar las predicciones formuladas por el funcionario público del comportamiento de un problema social, por lo que puede afirmarse que son el enlace entre la teoría y la práctica. Las hipótesis se formulan con el propósito de conducir a una afirmación teórica de la realidad social para efectuar diagnósticos, así



como para plantear alternativas de solución al problema descrito.

Variables

Desde las hipótesis se identificarán las variables relacionadas con el problema de la investigación. Una VARIABLE se conceptúa como la característica de un fenómeno, susceptible de asignación de valores que se pueden reconocer como las causas y los efectos entre los hechos observados. Según dicha definición, las variables pueden ser de dos tipos: independientes o dependientes. Las VARIABLES INDEPENDIENTES se caracterizan por ser la causa necesaria de un fenómeno o una realidad social. En ese sentido, el administrador público busca incorporar esas variables para propiciar que se produzca el escenario ideal que proporcione y, en su caso, permita modificar las circunstancias conflictivas del problema social. Las VARIABLES DEPENDIENTES son concebidas como el efecto o la consecuencia del hecho antecedente (variable independiente).

Sujetos de medición e indicadores

Con la determinación de las variables es necesaria su instrumentación a fin de generar las condiciones que permitan verificar las hipótesis, para lo cual habrá que especificar la forma en la que será medida cada variable. Así, se tendrá que seleccionar la técnica más apropiada entre las diversas alternativas existentes. Para tal efecto, se deberá determinar la dimensión de las variables, como puede ser hechos, fenómenos o personas con determinados perfiles, entre otras propiedades mensurables llamados INDICADORES DEL DESEMPEÑO, que son métodos para medir dimensiones.

Definición del objetivo

El objetivo a lograr, es la situación futura a que solventará las necesidades o problemas sociales, que se proponen solucionar con programas y presupuestos instrumentados por las entidades públicas, en otras palabras, son los medios para lograr los fines del gobierno. En la definición de los objetivos, se tendrá que observar que se encuentre en relación directa con la problemática planteada, los medios, fines e impactos que se producirán en la sociedad con el cumplimiento de los objetivos propuestos y los instrumentos de control del ejercicio del erario y la metas a lograr. (Cf. El Marco Lógico como base para construir la matriz de indicadores)

Selección de alternativa

En el proceso de toma de decisiones para establecer estrategias, actividades, presupuesto y todos los demás elementos implícitos en la resolución de problemas sociales, lo deseable es que participen diversos actores, tanto de la

administración pública como de la sociedad civil, y claro que dependerá de la naturaleza del problema, y en todos los casos se tendrá que analizar y valorar cuidadosamente las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados. En la selección de la alternativa, se buscará ejercer acciones que ofrezcan mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso, particularmente su factibilidad técnica y recursos presupuestales.

La Gestión Pública para Resultados (GpR)

En ámbito operativo, para la aplicación de lo planeado de conformidad con la normatividad descrita y la herramienta del MML, actualmente las entidades públicas se encuentran obligadas a establecer una GpR, la que se caracteriza por ser un tipo de gerencia pública institucional, que orienta su actuación al logro de metas de impacto en el bienestar de la población, y que se califica con indicadores la creación de valor de la administración pública. La GpR integra y relaciona, planes de desarrollo, presupuestos basados en resultados, programas del presupuesto de los tres órdenes de gobierno, lo que facilita la correcta toma de decisiones en la selección de las necesidades sociales que se deben atender en función a los recursos humanos y materiales existentes, e incorpora indicadores para calificar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de la administración. La GpR se fundamenta en cinco principios, mismos que están en sintonía con lo explicado en el modelo MML, y son los que se describen a continuación:

Centrar actuación en los resultados

En observación al contenido de las disposiciones normativas y técnicas anteriormente mencionadas, el gobierno se encuentra obligado a rendir cuentas tomando como base el cumplimiento de metas establecidas en los programas presupuestarios, y tienen que contar con sistemas de información para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores e informar periódicamente a la SHCP los resultados obtenidos, por lo que los administradores públicos, establecen estrategias y sistemas de trabajo estratégicos para poder cumplir con los objetivos y metas establecidas.

Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.

En todos los programas operativos, existe la obligación de precisar el eje al que se encuentra alineado el programa, así como los objetivos que se buscan, los recursos presupuestarios para ejecutarlos y la forma de evaluarlo, con la finalidad de identificar la pertinencia de las obras y acciones



ejecutadas en los tres órdenes de gobierno, en el contexto de la planeación nacional.

Promover y mantener procesos sencillos de medición e información

En las leyes federales y en las guías, manuales, lineamientos y otras disposiciones se establecen metodologías obligatorias para todas las entidades tanto federales, estatales y municipales que ejerza recursos públicos federales, lo que da como resultado que se estandaricen los sistemas de evaluación al desempeño, y se simplifiquen los sistemas de información que le son aplicables.

Gestionar para Resultados

Implica diseñar el escenario deseado o producto a lograr con la gestión de la entidad pública con sus programas a ejecutar, y orientar la actuación de los funcionarios al logro de lo planeado. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas. En el diseño de la información necesaria para operar el sistema de evaluación al desempeño, se conocen diversas restricciones de tiempo, recursos, situaciones técnicas e inclusive sociales, que en su conjunto proporcionan elementos para una mejor toma de decisiones y rendición de cuentas. (Cf. El marco lógico como base para construir la matriz de indicadores).

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El PbR es un componente de la GpR integrado en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El PbR es una herramienta de la administración construida en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados, y entre sus características podemos citar las siguientes:

- » Armoniza programas presupuestarios y sus asignaciones con la planeación – presupuestación– ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas del erario.
- » Evalúa la actuación de la administración del ente con indicadores de desempeño, integrados con una meta o grupo de metas de actividades y programas

presupuestarios, a las cuales se le asigna un nivel de recursos compatibles con dicha meta;

- » Propicia nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios; y, Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acordes con las necesidades específicas de los programas.

Proceso para la implantación del PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En la implementación del presupuesto basado en resultados, es necesario desarrollar el proceso que contengan las acciones siguientes:

Estudiar el marco jurídico e institucional que le es aplicable, dado que la entidad no puede desbordar las atribuciones que la ley le otorga, en ese sentido se tendría que identificar la competencia en función de sus responsabilidades y funciones.

Con la restricción de la competencia legal, se diseñará la planeación estratégica, con la elaboración de los programas con presupuestos alineados con los ejes del plan de desarrollo vigentes.

Se definirán las unidades administrativas que participarán en la operación de los programas.

Se elaborarán la matriz de indicadores de cada programa (en los que sea pertinente contar con la matriz) y definir los indicadores de desempeño, considerando las disposiciones de armonización en la materia.

Seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con un programa anual de evaluación para el seguimiento y evaluación del desempeño, en el que se definan el tipo y número de evaluaciones que se llevarán a cabo. En lo referente al seguimiento al ejercicio presupuestario, se tendrán que considerar las disposiciones de la armonización contable.

Adicionalmente habrá que monitorear la ejecución de programas a través del análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño definidos en la matriz correspondiente. En el mismo sistema de evaluación del desempeño, es deseable que contenga los mecanismos para la instrumentación de las mejoras derivadas del seguimiento y de la evaluación, para que sus resultados apoyen la mejora continua del diseño y gestión de las políticas, programas y del desempeño institucional. En el contexto de la Contabilidad, rendición de cuentas y transparencia, es necesario



el registro contable de la información financiera y de los indicadores de desempeño contenidos en la matriz de los programas, considerando las disposiciones de armonización.

Construcción de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP)

Con los elementos analizados del MML, GpR, y PbR, se elabora la EAPP, la cual compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPP, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP) es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La EAPP permite:

- » Asegurar que el objetivo equivale a la solución del problema que origina la acción pública.
- » Constatar que los medios son para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo.
- » Perfilar el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR.
- » Definir la línea base del programa y el horizonte de los resultados esperados durante la vida útil del mismo.
- » Construir indicadores, que son expresión que se pretende evaluar de los resultados esperados.

Población o área de enfoque del Programa presupuestario

Un eje central del programa presupuestario de la dependencia o entidad es la identificación de los beneficiarios, que pueden ser poblaciones o áreas de enfoque en las que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Entre las poblaciones o áreas de enfoque, se considerarán las siguientes:

Población o área de enfoque potencial. Es el universo global de la población o área referida, un ejemplo, pueden ser los adultos mayores que no saben leer ni escribir.

Población o área de enfoque objetivo. Son los beneficiarios que el programa pretende atender de la población o área

potencial, en un período dado de tiempo, un ejemplo son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que solicitaron ser beneficiarios del programa del INEA.

Población o área de enfoque atendida. Son beneficiarios atendidos por el programa presupuestario en un período dado, en un área o población, por ejemplo, son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que recibieron beneficiarios del programa del INEA, durante el ejercicio

Enfoque transversal

Es corresponsabilidad de programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (Desarrollo rural sustentable o Desarrollo científico tecnológico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo. Los enfoques transversales deben ser obligatorios al menos para los Pp que estén en los Anexos específicos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda. Adicionalmente el enfoque transversal deberá ser considerado en el caso de que sea factible su aplicación en la MIR y sea pertinente con los programas derivados del PND.

La segmentación de los tipos de beneficiarios de los Pp considerará los enfoques transversales de: Equidad de género, Juventud, Personas con discapacidad, Etnicidad, Desarrollo rural sustentable y Desarrollo científico tecnológico con el fin de identificar aquéllos que atienden a la población que corresponda. La inclusión de un enfoque transversal en un Pp no es excluyente de algún otro. Es posible que el Pp no considere específicamente ninguno de los enfoques transversales mencionados anteriormente. Dado el caso de que el Pp cuente con enfoque transversal, éste no necesariamente deberá quedar especificado en todos los niveles narrativos de la MIR.

La EAPP permite: Constatar que los medios son precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo, lo que permitirá identificar los elementos necesarios para estructurar la matriz de indicadores de resultados (MIR), que es el instrumento oficial establecido por la federación para medir el desempeño de las unidades de la administración pública y que a continuación se describe su naturaleza.

Diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR)

Con la información obtenida de la EAPPs, se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos



para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico descrito, y que en forma resumida y sencilla:

- » Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- » Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- » Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- » Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- » Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

La estructura de la matriz de indicadores de resultados se integra de los elementos siguientes:

- » Eje de la política pública del PND al cual está vinculado el Pp.
- » Objetivo del eje de política pública del PND al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Programa derivado del PND.
- » Objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el Programa presupuestario.

En la Fila se relacionan

- » Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
- » Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- » Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
- » Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

En las Columnas se integran:

Resumen narrativo u objetivo: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta y para cada concepto y tienen las características siguientes:

- » Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- » Medios de verificación: En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- » Supuestos: En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Indicadores del desempeño

Como ya se mencionó, en la segunda columna se integra a la matriz de resultados, los indicadores del desempeño, que son la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Los indicadores de desempeño se clasifican en indicadores estratégicos e indicadores de gestión:

Estratégicos. Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp y, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que se aplican e impactan de manera directa en la población o área de enfoque.

De gestión. Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores de Actividades y aquellos Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.



Elementos de los indicadores del desempeño

Nombre del indicador. Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Recomendaciones:

- » El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
- » Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
- » No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
- » Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
- » El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.

Método de cálculo

Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- » En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- » Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- » En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo.

Unidad de medida

Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

- » La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
- » En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

Frecuencia de medición

Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). Cf. Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para resultados del presupuesto de egresos de la federación

Línea Base; En todo indicador se debe establecer diversos elementos para poder calificar lo que se va a medir, y como punto de partida se debe precisar la línea base para evaluarlo y darle seguimiento.

Metas; Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:

- » Asegurar que son cuantificables.
- » Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.
- » La meta que se determine debe:
- » Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- » Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Sentido del indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:

- » Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.
- » Ejemplos de indicadores con sentido ascendente: población atendida con un servicio, la población beneficiaria con la entrega de bienes públicos, la productividad agropecuaria, el índice de competitividad de la inversión pública.
- » Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.
- » Ejemplos de indicadores con sentido descendente: tasas de mortalidad, índice de los efectos negativos de los incendios, tasas de natalidad, índices de delincuencia, tiempo de espera de la entrega de un servicio, costo promedio de un bien.
- » Este concepto es diferente al comportamiento del indicador
- » Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.



Parámetros de semaforización

- » Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.
- » Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: Aceptable (verde), Con riesgo (amarillo), Crítico (rojo)
- » Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

Medios de verificación

En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación se informan en la tercera columna de la matriz y presentan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados.

Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.

Pueden incluir:

Estadísticas, Material publicado, Inspección, Encuestas, Informes de auditoría, Registros contables.

Deben proporcionar la información necesaria para que toda persona pueda tener acceso a los datos y pueda replicarlos. La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida.

Supuestos

En la cuarta columna de la MIR se incorporan los supuestos que correspondan a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la administración.

- Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Esto es consecuencia del hecho de trabajar sobre un futuro hipotético. A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir

parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo. Una de las grandes contribuciones que la MML hace a la gestión de programas, es obligar al equipo que prepara el programa a identificar los riesgos en cada nivel de objetivos: Actividad, Componente, Propósito y Fin.

En particular, se identifican los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.

Es importante tener presente que el cumplimiento de los Supuestos que se incorporan a la MIR está fuera del ámbito de gestión del equipo que ejecutará el programa. Es decir, el equipo debe considerar lo que se puede hacer para evitar la ocurrencia del riesgo. Si el riesgo puede ser evitado a un costo razonable, entonces deberán incorporarse a la estructura del programa los Componentes y las Actividades necesarias para evitarlo. En caso contrario, es necesario identificar las acciones que puedan solventar las contingencias y quiénes podrían ejecutarlas.

Indicadores del CONAC

El Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

CONAC será el encargado de proporcionar las bases para que los entes públicos obligados dentro del territorio nacional cuenten con información homogénea de las finanzas públicas, que permita la comparabilidad y sea analizada bajo criterios comunes, dando como resultado mejores formas de fiscalización y sobre todo una mejor participación de la Sociedad.

Los indicadores de conformidad con los lineamientos del CONAC, se diseñarán para medir las dimensiones siguientes:

- a) Eficacia, que mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
- c) Economía, que mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y



- d) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

Para el diseño de indicadores, es necesario la elaboración de la ficha técnica diseñada por la SHCP.

Indicadores para aportaciones federales

Por lo que se refiere, a las aportaciones federales, los indicadores de desempeño para medir el avance físico que se establezcan, serán aquéllos que fueron definidos en 2008, en los términos de los Lineamientos del Ramo 33, implantados para su seguimiento a partir del ejercicio fiscal, mismos que podrán revisarse de acuerdo con la mecánica establecida en las disposiciones aplicables.

Los indicadores de desempeño definidos para los fondos de aportaciones federales, podrán ratificarse o, en su caso, sustituirse, siempre y cuando se observen, en lo conducente, las disposiciones establecidas en los Lineamientos del Ramo 33, en lo correspondiente a la coordinación intergubernamental, expresada en el trabajo conjunto de las dependencias coordinadoras de fondo y los gobiernos de las entidades federativas y, por conducto de éstas, de los municipios, así como en los presentes Lineamientos.

En cuanto a los recursos públicos federales que se entregan a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la Secretaría, definirá las MIR y los indicadores de desempeño para cada uno de los fondos orientados al desarrollo regional vigentes y, en su caso, para aquéllos que se establezcan en el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

Al efecto se deberán tener en cuenta las disposiciones específicas contenidas en los lineamientos, reglas de operación o equivalentes, relacionados con los recursos que se transfieren a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, conforme al presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

En el caso de recursos que se entregan mediante los convenios de descentralización o reasignación a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Presupuesto, los indicadores de desempeño serán aquéllos que acuerden las partes firmantes, en los términos de las disposiciones aplicables, considerando, en su caso, los incluidos en las MIR de los programas presupuestarios incorporados en los presupuestos de las dependencias o entidades que entregan los recursos.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la H. Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

El avance financiero, se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa. En el caso de las entidades federativas y municipios, y para efectos de estos Lineamientos, se deberán considerar únicamente los recursos públicos federales.

La información de gasto público que generen los entes públicos de la Federación en cumplimiento de los presentes Lineamientos, será organizada, sistematizada y difundida por la SHCP.

En los términos de lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, los indicadores de desempeño para medir el avance financiero se basarán en la información del gasto que se genere, de conformidad con las siguientes etapas del presupuesto:

- » Aprobado. Se refiere a las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.
- » Modificado. Es la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- » Comprometido. Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros, para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- » Devengado. Corresponde al reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- » Ejercido. Se refiere a la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente



aprobado por la autoridad competente.

- » Pagado. Refleja la cancelación total de las obligaciones de pago, que se concreta, mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero que se generen, se construirán para las clasificaciones de gasto que establecen, respectivamente, los artículos 28 de la LFPRH y 46, fracción II, b), de la LGCG:

- I. Administrativa; II. Funcional-Programática; y III. Económica.

Para cada momento contable -comprometido, devengado, ejercido y pagado-se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación al presupuesto aprobado y modificado:

- I. Porcentaje de avance al periodo respecto al presupuesto anual;
- II. Porcentaje de avance al periodo respecto al monto calendarizado al periodo; y
- III. Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo periodo del año anterior.

El monto calendarizado será aquél que se publique en el Diario Oficial de la Federación en los términos del artículo 61 del Reglamento de la LFPRH. Los indicadores anteriores, junto con la información empleada para su cálculo, se difundirán y publicarán de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 107, fracción I, de la Ley de Presupuesto; 7, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 51 de la Ley.

En el caso específico de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, el Sistema mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y resultados de dichos recursos, deberá contener, en un marco de gradualidad, los momentos contables.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el contexto del proceso de la planeación nacional y hasta lo aquí planteado, podemos resumir, que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales,

las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno, y a través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados

Sistema de evaluación al desempeño. (SED)

Con los elementos estudiados, es necesario reflexionar en el contexto del conjunto de los elementos que participan en la implementación del SED, de lo que se observa que para su correcto funcionamiento requiere de una amplia base de datos e información, y una administración del costo/efectiva a través de plataformas y sistemas informáticos que faciliten esta tarea y la participación de diferentes actores y niveles de acceso.

Estos sistemas deberán convertirse en un instrumento para recolectar, concentrar, gestionar y difundir la información que apoye y facilite, tanto la generación de indicadores y la toma de decisiones en materia presupuestaria, como la divulgación amplia y transparente de la misma.

El Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (SISED) desarrollado por la SHCP, se tendrá que operar en forma gradual, bajo una óptica modular, conforme se avance en la implantación del PbR y del SED, para asegurar la interconexión de sus componentes. De esta forma, el SISED busca atender las necesidades de recopilación, almacenamiento, sistematización y difusión de la información relevante de las etapas del ciclo presupuestario. Cf. Sistema de Evaluación al Desempeño

Uno de los objetivos primordiales del SISED será atender los requerimientos de información que de manera específica puedan tener el Poder Legislativo, las dependencias y entidades de la APF y la sociedad en su conjunto, de modo tal que no sólo pueda darse mayor claridad al destino del gasto público federal, sino también, y más importante aún, puedan conocerse los resultados que a partir del ejercicio del mismo se van alcanzando a través del tiempo.

En términos generales, el SISED permitirá:



- » Desarrollar una plataforma tecnológica que brinde soporte al SED y apoye la adopción del PbR en la APF;
 - » Integrar y procesar la información que permita mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria;
 - » Establecer, en coordinación con el Poder Legislativo, los instrumentos que permitan el uso del Sistema por parte del H. Congreso de la Unión, sus Centros de Estudios y la ASF;
 - » Generar productos específicos para los distintos tipos de perfiles de usuarios del Sistema;
 - » Crear herramientas informáticas que sistematicen y pongan al alcance de los usuarios los resultados y productos de la gestión pública;
 - » Difundir la información generada a partir de la puesta en marcha del PbR y el SED, y hacerla asequible a través de Internet;
 - » Desarrollar bases de datos exportables y manipulables;
 - » Generar reportes concretos, útiles y de fácil comprensión;
 - » Fortalecer la transparencia en materia presupuestaria, así como la rendición de cuentas; y,
 - » Acercar a la sociedad elementos objetivos que permitan conocer y evaluar el desempeño del que hacer público de la APF.
- » •Planeación; Coordinación de políticas y responsables de los programas presupuestarios; Programación y presupuesto; y, Evaluación. En el modelo o esquema de coordinación institucional para la operación del PbR y del SED, se prevé la constitución de grupos especializados, con representantes de las áreas responsables de políticas y programas, de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los ámbitos mencionados en toda la APF: globalizador, sectorial y temático.

Funciones de los Grupos Especializados

A estos grupos, les corresponde impulsar la implantación del PbR y del SED en su respectivo ámbito de acción, y tener iniciativa para propiciar las decisiones y acciones dirigidas a lograr los objetivos, adecuar lo necesario para solventar necesidades específicas, y conducir la difusión y la capacitación de los servidores públicos del espacio institucional que les corresponde atender.

Estos grupos tienen también como propósito incentivar un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible que recoja las aportaciones para la mejora continua del PbR y SED. Esta es otra de las razones que explican por qué el PbR y el SED son sistemas abiertos al autoaprendizaje, con la concurrencia de todos los actores que participan: el Poder Legislativo Federal, la APF, las entidades federativas y municipios, así como la población objetivo de las políticas y programas en ejecución.

Identificación del Programa

Con base en este esquema de coordinación institucional, se tiene el propósito de que los objetivos, las estrategias y las prioridades que se reflejan en las políticas y los programas a ejecutar y en los recursos que se asignan a ellos, cuenten con una definición clara de sus objetivos específicos, y de su alineación con los nacionales que les dan sentido; de los indicadores para medir su avance y logros; de los resultados previstos y alcanzados; y del seguimiento y evaluación de este proceso.

En el PbR y en el SED, la modernización del quehacer público también es un elemento clave para contribuir en la orientación para resultados de las dependencias y entidades de la APF, debido a que representa la mejora y adecuación de los medios institucionales para apoyar el logro de los objetivos e impactos planeados, programados y presupuestados. Así, aunque la naturaleza de las funciones consideradas para los grupos especializados, es muy similar, difieren en su ámbito o nivel de competencia, de acuerdo con la explicación general que se presenta en el cuadro... Cf. Sistema de evaluación al desempeño.

Ámbitos de Coordinación Institucional

El PbR y el SED se instrumentan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) mediante la conjunción de tres ámbitos de decisión, regulación y funcionamiento: globalizador, sectorial y temático.

La razón de orquestar la implementación del PbR y del SED a través de un proceso gradual y progresivo, en tres ámbitos de coordinación, radica en que las decisiones y las acciones institucionales en esta materia incluyen a diferentes actores con necesidades de información específicas, que desempeñan actividades que aun siendo distintas se integran y complementan para alcanzar los objetivos y resultados previstos. Si bien los ámbitos son diferentes, se encuentran relacionados y son interdependientes en la realización de las funciones que a cada uno corresponden, por lo que se involucra a la totalidad de la APF.

Conformación de Grupos Especializados

En el PbR y en el SED se aplica una perspectiva o enfoque integral y sistémico, por lo que en todas las etapas del proceso presupuestario se propicia que participen, como equipo de trabajo, las siguientes áreas de las dependencias y entidades de la APF:



Funciones Principales de los Ámbitos de Coordinación

Una descripción general de las funciones principales que en el marco del PbR y del SED se llevan a cabo a través del respectivo grupo especializado, y que se diferencian entre sí por el ámbito de competencia que a cada uno corresponde, incluye lo siguiente:

Ámbito Globalizador

- a) Establecer las líneas de acción que permitan la implementación gradual, selectiva y progresiva del PbR y SED.
- b) Definir, dar seguimiento y evaluar los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y programas, en congruencia con el PND y los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de él se derivan;
- c) Definir y coordinar las evaluaciones a realizar, así como la elaboración de sus resúmenes ejecutivos, los compromisos para las mejoras de las políticas y los programas, derivadas de las evaluaciones, y dar seguimiento a su aplicación;
- d) Rendir cuentas y hacer transparente los objetivos, programas y resultados obtenidos, de forma sencilla y clara para los legisladores y la población; y,
- e) Coordinar las acciones de difusión del PbR y del SED, así como la capacitación de los servidores públicos, para el logro de los objetivos correspondientes en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Ámbito Sectorial

- a) Coordinar el proceso para la integración del PPEF, tomando en cuenta los resultados medidos con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como las evaluaciones realizadas;
- b) Coordinar la operación de las políticas públicas, de los programas aprobados y ejercer el presupuesto respectivo, de conformidad con el PbR, el SED y la modernización de la gestión institucional;
- c) Dar seguimiento a los avances financieros y programáticos, y tomar medidas conducentes; y,
- d) Conocer y participar en la coordinación de las evaluaciones externas que se practican en el ámbito del sector.

Ámbito Temático

- a) Desarrollar las MI, los indicadores y sus metas, y las fichas técnicas de cada indicador, además de mejorarlas a partir de los resultados obtenidos, del seguimiento y la evaluación; y,

- b) Proponer la asignación de los recursos a los programas para la integración del proyecto de PEF, en congruencia con los objetivos, políticas, estrategias y prioridades establecidas, y tomando en cuenta los resultados del seguimiento y de la evaluación.

El funcionamiento práctico del esquema de coordinación institucional prevé que cada uno de los grupos especializados del respectivo nivel o ámbito mencionado, lleve a cabo las actividades que corresponden a su marco de responsabilidad, y se comunique e interactúe con los demás niveles y grupos, es decir, el globalizador con las coordinadoras sectoriales y éstas con los grupos de las subsecretarías, oficialía mayor, órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

De esta forma, las áreas de planeación, coordinación de políticas y programas, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los niveles indicados, coadyuvan al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto, así como al eficaz y eficiente ejercicio del mismo, para entregar bienes y servicios de mayor calidad a la población, que es lo que define la razón de ser del PbR, del SED y de la gestión pública.

Control de calidad del desempeño

Para la correcta implementación de indicadores, se hace necesario observar reglas de redacción entre las que se encuentran las siguientes:

Se recomienda que cada MIR se integre por:

- a) Un solo objetivo para el nivel de Fin.
- b) Un solo objetivo para el nivel de Propósito.
- c) A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado:
- d) Cuando existan dos o más UR por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR;
- e) Cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR.
- f) Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante.
- g) Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.
- h) En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los Componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer Componente.



En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria. Presentar las Actividades agrupadas por Componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

A continuación, se muestran unos ejemplos de definiciones de objetivos de MIR; por un lado, se muestra como se establecieron originalmente y, además, la definición sugerida para su mejoramiento. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

En los referentes técnicos emitidos por la SHCP y CONEVAL, proponen verificar una serie de aspectos, para calificar si fue debidamente elaborada la MIR, entre los que se encuentran la siguiente. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados



Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En

otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Matriz de Indicadores para Resultados: la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: el PbR significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.



Fuentes de Referencia

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en: <http://dof.gob.mx/>

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009

Aspectos fundamentales en la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental y su armonización, Capítulo 7 Administración Pública, disponible en: <http://eprints.uanl.mx/3866/1/Contabilidad%20Gubernamental%20%28C.%207%29.pdf>

Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154340/Criterios_MIR_2016.pdf

Cuenta Pública del Estado de Puebla, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2016/2016-tomo-iii>

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Guías para la Construcción de la matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Guías para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_

Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_180716.pdf

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2015, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2011-2017, disponible en: http://memoriatransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Presupuesto basado en Resultados (PbR), sitio web del Gobierno del estado de Puebla, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Registros contables del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Contabilidad, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.

Registros presupuestales del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Registros programáticos del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP. <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-de-evaluacion-del-desempeno-sed>

Transparencia Fiscal, sitio web del Gobierno del estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Transparencia Presupuestaria, sitio web de la SHCP, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Transparencia, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/>



Índice de Tablas

Tabla 1. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-AS 2016.	11
Tabla 2. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-IE-BÁSICA 2016.	11
Tabla 3. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-IE-MEDIA Y MEDIA SUPERIOR 2016	12
Tabla 4. Definición y Cuantificación de la Población Objetivo.	13
Tabla 5. Presupuesto del FAM 2016.	14
Tabla 6. Evolución del presupuesto del FAM (2013-2016).	15
Tabla 7. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-AS 2016.	16
Tabla 8. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-IE BÁSICA 2016.	17
Tabla 9. Matriz de Indicadores para Resultados FAM-IE-Media Superior y Superior 2016.	19
Tabla 10. Recursos Asignados, momentos Contables FAM 2016.	26
Tabla 11. Aplicación de Recursos del Ramo General 33 caso FAM 2016.	26
Tabla 12. Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-AS 2016.	32
Tabla 13. Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-IE Básica 2016.	33
Tabla 14. Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-IE(Superior) 2016.	33
Tabla 15. Presupuesto de Ingresos/Calendario de Ministraciones 2016 FAM-AS.	34
Tabla 16. Presupuesto de Ingresos/Calendario de Ministraciones 2016 FAM-IE Básica.	34
Tabla 17. Presupuesto de Ingresos/Calendario de Ministraciones 2016 FAM-IE Media Superior y Superior.	34
Tabla 18. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-AS y la MIR del PP E126 Programa de Apoyo Alimentario 2016.	43
Tabla 19. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-IE Básica y la MIR K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.	44
Tabla 20. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-IE Media Superior y Superior y la MIR K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.	44



Tabla 21. Consistencia entre la lógica vertical de las MIR federal FAM-IE Media Superior y Superior y la E013 Promoción y Atención de la Educación Media Superior en Universidades Politécnicas.	45
Tabla 22. Avance MIR federal FAM-AS.	46
Tabla 23. Avance MIR federal FAM-IE Básica.	47
Tabla 24. Evolución de Evaluaciones Aplicadas al FAM.	48
Tabla 25. Evolución de ASM – FAM.	49
Tabla 26. Auditorías del Gasto Federalizado.	50

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Proceso utilizado para la gestión del FAM.	36
---	----

